

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 001-2021-MIGRACIONES/OCI-SR1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
BREÑA - LIMA - LIMA

**“SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE
LOS RIESGOS RESULTANTES DEL CONTROL SIMULTÁNEO”**

PERIODO: 1 DE JULIO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2020

TOMO I DE I

LIMA - PERÚ

2021

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 001-2021-MIGRACIONES/OCI-SR1

"SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS RESULTANTES DEL CONTROL SIMULTÁNEO"

PERÍODO: 1 DE JULIO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2020

ÍNDICE

	N° Pág.
I. INTRODUCCIÓN	
1. Origen	1
2. Objetivo	1
3. Alcance	1
4. Antecedentes de la Entidad	1
5. Base Legal	2
II. COMENTARIOS	2
1. Documentación procesada relacionada a informes de visitas de control, orientaciones de oficio y controles concurrentes considerados en la evaluación de seguimiento de medidas preventivas del control simultáneo al 30 de diciembre de 2020.	
2. Informes de control simultáneo materia de la presente evaluación.	
3. Estado situacional del tratamiento de situaciones adversas resultantes de los informes de visitas de control, orientaciones de oficio y controles concurrentes.	
III. CONCLUSIÓN	7
IV. RECOMENDACIÓN	7
APÉNDICES	

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 001-2021-MIGRACIONES/OCI-SR1

“SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS RESULTANTES DEL CONTROL SIMULTÁNEO”

I. INTRODUCCIÓN

1. ORIGEN

El presente servicio relacionado se realizó en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias. El inicio y acreditación del equipo de trabajo fue comunicado al titular de la entidad mediante oficio n.º 005-2021-OCI/MIGRACIONES de 25 de enero de 2021.

2. OBJETIVO

El objetivo del presente servicio relacionado es la verificación y seguimiento a las acciones adoptadas por la entidad para implementar situaciones adversas comunicadas en los informes de visitas de control, orientaciones de oficio y controles concurrentes registrados en el SCG a cargo del OCI-MIGRACIONES.



3. ALCANCE

El servicio relacionado “Seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes del control simultáneo”, comprendió la verificación, seguimiento y evaluación de las medidas preventivas dispuestas por la entidad, respecto a los riesgos y situaciones adversas resultantes de informes de visitas de control, orientaciones de oficio y controles concurrentes emitidos por el OCI-MIGRACIONES, en el periodo comprendido entre el 14 de febrero al 25 de noviembre de 2020.



4. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD

Normas de creación

La entidad fue creada mediante Decreto Legislativo n.º 1130 de 6 de diciembre de 2012.

Naturaleza y finalidad de la entidad

MIGRACIONES es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones. Tiene competencia en materia de política migratoria interna, participa en la política de seguridad interna y fronteriza; coordina el control migratorio con las diversas entidades del Estado que tengan presencia en los Puestos de Control Migratorio o Fronterizo del país para su adecuado funcionamiento, con un alcance nacional.

Asimismo, coordina con otros organismos públicos y privados, la formulación y seguimiento de las políticas públicas nacionales a su cargo, así como las alianzas estratégicas para las intervenciones conjuntas orientadas a lograr objetivos comunes, encaminados a afianzar la política de seguridad interna y fronteriza, así como para que las diversas entidades del Estado



que tengan presencia en los Puestos de Control Migratorio o Fronterizo del país, funcionen de forma eficaz.

5. BASE LEGAL

La base legal utilizada en la presente evaluación fue la siguiente:

- Ley n.° 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", vigente desde el 24 de julio de 2002.
- Ley n.° 30742 "Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.
- Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019, que aprueba la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo".
- Resolución de Contraloría n.° 200-2020-CG de 13 de julio de 2020, que modifica la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo".

II. COMENTARIOS

1. **Documentación procesada relacionada a informes de visitas de control, orientaciones de oficio y controles concurrentes considerados en la evaluación de seguimiento de medidas preventivas del control simultáneo al 30 de diciembre de 2020**

Mediante oficio n.° 0042-2020-OCI/MIGRACIONES de 31 de julio de 2020, se remitió a la Superintendente Nacional de Migraciones, el Informe de Servicio Relacionado n.° 003-2020-MIGRACIONES/OCI-SR3 de 31 de julio de 2020, "Seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes del Control Simultáneo", correspondiente al periodo 2 de enero al 30 de junio de 2020, reportándole el estado situacional de los riesgos y situaciones adversas y solicitándole que disponga las acciones pertinentes para la superación de los riesgos y situaciones adversas en situación de sin acciones, aceptado, pendiente y en proceso de implementación.

Al respecto, a través del Sistema de Gestión Documental (SGD) las diversas unidades orgánicas de la entidad remitieron a este OCI-MIGRACIONES, las acciones adoptadas para el tratamiento de las situaciones adversas resultantes del control simultáneo de los informes de visitas de control, orientaciones de oficio y controles concurrentes; cuyo estado situacional, se reportó en su oportunidad como aceptado, pendiente y en proceso de implementación. La información documentada remitida por la entidad se muestra en el cuadro siguiente:



CUADRO N° 1
DOCUMENTOS CONSIDERADOS EN LA EVALUACIÓN DEL TRATAMIENTO DE SITUACIONES ADVERSAS
(PERIODO 1 DE JULIO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2020)

N°	DOCUMENTO	ÁREA	FECHA	INFORMES DE CONTROL SIMULTANEO Y SITUACIONES ADVERSAS
1	Informe n.° 000046-2020-RM/MIGRACIONES	Registro Migratorio	12/03/2020	- N° 008-2020-OCI/5996-SCC (Situación Adversa n.° 1)
2	Memorando múltiple n.° 000089-2020-GG/MIGRACIONES	Gerencia General	31/07/2020	- N° 010-2020-OCI/5996-SOO (Situación adversa 1)
3	Memorando n.° 002146-2020-AF/MIGRACIONES	Oficina General de Administración y Finanzas	01/08/2020	- N° 05-2020-OCI/5996-SOO (Situación adversa 1)
4	Hoja de Elevación n.° 000165-2020-GU/MIGRACIONES	Gerencia de Usuarios	06/08/2020	- N° 011-2020-OCI/5996-SVC (Situación Adversa n.° 1, 2 y 3)
5	Memorando múltiple n.° 093-2020-GG/MIGRACIONES	Gerencia General	09/08/2020	- Se consideraron todos los informes de control simultaneo
6	Memorando n.° 000179-2020-GG/MIGRACIONES	Gerencia General	01/09/2020	- N° 012-2020-OCI/5996-SOO (Situación adversa 1)
7	Memorando n.° 000181-2020-GG/MIGRACIONES	Gerencia General	03/09/2020	- N° 012-2020-OCI/5996-SOO (Situación adversa 1)
8	memorando n.° 001492-2020-RM/MIGRACIONES	Registro Migratorio	10/09/2020	- N° 013-2020-OCI/5996-SCC (Situación Adversa n.° 1)
9	Memorando n.° 000214-2020-GG/MIGRACIONES	Gerencia General	02/10/2020	- N° 014-2020-OCI/5996-SOO (Situación adversa 1)
10	memorando n.° 001674-2020-RM/MIGRACIONES	Registro Migratorio	08/10/2020	- N° 015-2020-OCI/5996-SCC (Situación Adversa n.° 1)
11	Memorando n.° 000231-2020-GG/MIGRACIONES	Gerencia General	03/11/2020	- N° 017-2020-OCI/5996-SOO (Situación adversa 1)
12	Memorando n.° 001901-2020-RH/MIGRACIONES	Recursos Humanos	16/11/2020	- N° 05-2020-OCI/5996-SOO (Situación adversa 1) - N° 012-2019-OCI/5996-SOO (Situación adversa 1)
13	Memorando n.° 000242-2020-GG/MIGRACIONES	Gerencia General	30/11/2020	- N° 019-2020-OCI/5996-SOO (Situación adversa 1)
14	Memorando múltiple n.° 000001-2021-OTIC/MIGRACIONES	Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación	06/01/2021	- N° 012-2020-OCI/5996-SOO (Situación adversa 1)
15	Memorando n.° 000283-2021-DIROP/MIGRACIONES	Dirección de Operaciones	12/01/2021	- N° 012-2020-OCI/5996-SOO (Situación adversa 1)
16	Informe n.° 0014-2021-JZTRU/MIGRACIONES	Jefatura Zonal Trujillo	21/01/2021	- N° 002-2020-OCI/5996-SVC (Situaciones adversas 2, 3 y 4)

Fuente: Información remita por diversas áreas de MIGRACIONES.
Elaborado por: Equipo de trabajo



2. Informes de Control Simultáneo materia de la presente evaluación

El detalle de los informes de visitas de control, orientaciones de oficio y controles concurrentes registrados en el SCG de la Contraloría General de la República (CGR), comprendidos en la presente evaluación del tratamiento de las situaciones adversas resultantes del Control Simultáneo, se muestra a continuación:

2.1. Informes de visitas de control:

- a) Informe n.° 002-2020-OCI/5996-SVC de 14 de febrero de 2020 "Gestión administrativa y financiera en la Jefatura Zonal Trujillo".

- b) Informe n.º 004-2020-OCI/5996-SVC de 14 de febrero de 2020 "Gestión administrativa y financiera en la Jefatura Zonal Pucallpa".
- c) Informe n.º 009-2020-OCI/5996-SVC de 13 de marzo de 2020 "Control Migratorio y Gestión Administrativa en el puesto de control fronterizo La Balsa"
- d) Informe n.º 011-2020-OCI/5996-SVC de 31 de julio de 2020 "Medidas de prevención y control para la atención al usuario en el marco de la emergencia COVID-19 en la Superintendencia Nacional de Migraciones".
- e) Informe n.º 016-2020-OCI/5996-SVC de 16 de octubre de 2020 "Medidas de prevención del COVID-19 en el proceso de control migratorio de personas nacionales y extranjeras en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez"

2.2. Informes de orientaciones de oficio:

- a) Informe de Orientación de Oficio n.º 012-2019-OCI/5996-SOO de 26 de setiembre de 2019.
- b) Informe de Orientación de Oficio n.º 020-2019-OCI/5996-SOO de 20 de diciembre de 2019 "Registro de los derechos de propiedad intelectual del sistema de emisión de Pasaportes Electrónicos ante INDECOPI".
- c) Informe de Orientación de Oficio n.º 003-2020-OCI/5996-SOO de 14 de febrero de 2020 "Atención en casos de urgencia en la emisión del Pasaporte Electrónico en la Agencia Descentralizada del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez"
- d) Informe de Orientación de Oficio n.º 005-2020-OCI/5996-SOO de 21 de febrero de 2020 "PAGOS de aportes previsionales al Sistema Privado de Pensiones-SPP".
- e) Informe de Orientación de Oficio n.º 006-2020-OCI/5996-SOO de 24 de febrero de 2020 "Cumplimiento del protocolo de atención a usuarios de la Superintendencia Nacional de Migraciones en la sede Central Breña".
- f) Informe n.º 007-2020-OCI/5996-SOO 26 de febrero de 2020 "Ejecución del servicio de limpieza de locales contrato n.º 006-2020-MIGRACIONES-AF".
- g) Informe n.º 010-2020-OCI/5996-SOO de 23 de julio de 2020 "Medidas de prevención y control para la atención al usuario en la Superintendencia Nacional de MIGRACIONES en el marco de la Emergencia Sanitaria por el brote del COVID-19".
- h) Informe n.º 012-2020-OCI/5996-SOO de 28 de agosto de 2020 "Transparencia de los actos y acceso a la información de la Superintendencia Nacional de MIGRACIONES".
- i) Informe n.º 014-2020-OCI/5996-SOO de 30 de setiembre de 2020 "Registro y publicación de órdenes de compra y servicio en la plataforma del SEACE".
- j) Informe n.º 017-2020-OCI/5996-SOO de 30 de octubre de 2020 "Control Migratorio de personas nacional y extranjeras que ingresan o salen del país en naves marítimas de pasajeros a través de los puertos o terminales marítimos".
- k) Informe n.º 019-2020-OCI/5996-SOO de 25 de noviembre de 2020 "Obligatoriedad para la presentación de la declaración jurada de intereses".


A. G. CELIZ K.


E. MEÑA R.


L. REVILLA J.

2.3. Informes de controles concurrentes:

- a) Informe de Hito de Control n.º 008-2020-OCI/5996-SCC de 4 de marzo de 2020 "Ejecución contractual el suministro de Libretas de Pasaporte Electrónico y láminas de seguridad - Contrato n.º 055-2019-MIGRACIONES-AF".
- b) Informe de Hito de Control n.º 013-2020-OCI/5996-SCC de 28 de agosto de 2020 "Ejecución contractual del suministro de libretas de pasaporte electrónico y láminas de seguridad - Contrato n.º 055-2019-MIGRACIONES-AF" Hito de Control n.º 2 - Ejemplares de libretas de pasaporte electrónico y láminas de seguridad".
- c) Informe de Hito de Control n.º 015-2020-OCI/5996-SCC de 30 de setiembre de 2020 "Ejecución contractual del suministro de libretas de pasaporte electrónico y láminas de seguridad - Contrato n.º 055-2019-MIGRACIONES-AF" Hito de Control n.º 3 - Reanudación de actividades previstas en el contrato n.º 055-2019-MIGRACIONES-AF".

Al respecto, el numeral 6.3.9 de la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019, establece con relación al titular de la entidad, lo siguiente:

"El Titular de la entidad, el responsable de la dependencia y demás servidores que aquellos designen, elaboran un Plan de Acción para la implementación de las acciones preventivas y correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en el informe producto de alguna de las modalidades del Control Simultáneo. El plazo máximo para la implementación del Plan de Acción es de tres (3) meses.

El seguimiento, evaluación y registro de las acciones preventivas y correctivas, se realiza en la forma y plazos siguientes:

- i) *El Titular de la entidad, el responsable de la dependencia o el servidor designado, remite al OCI correspondiente el Plan de Acción en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día hábil siguientes de recibido el respectivo informe por la entidad o dependencia.* (...)
- ii) *El Titular de la entidad o responsable de la dependencia, debe comunicar al OCI en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, las acciones correctivas y preventivas implementadas, acompañando el sustento documental respectivo.*
- iii) *Sin perjuicio de las comunicaciones remitidas respecto de las acciones adoptadas, el titular de la entidad o responsable de la dependencia, informa al OCI de forma trimestral y acumulativa, respecto de los avances en la implementación de las acciones preventivas o correctivas incluidas en los diversos planes de acción de la entidad o dependencia (...).*



A. G. CELIZ K.



E. MERA



L. REVILLA J.

3. Estado situacional del tratamiento de los riesgos resultantes de los informes de visitas de control, orientaciones de oficio y controles concurrentes, registrados en el Sistema de Control Gubernamental de la CGR.

El estado situacional al 30 de diciembre de 2020, de las situaciones adversas contenidas en los informes de visitas de control, orientaciones de oficio y controles concurrentes, emitidos por el OCI-MIGRACIONES, registradas en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) de la CGR, se muestran en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 2
ESTADO SITUACIONAL DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DE LOS INFORMES EMITIDOS
POR EL OCI-MIGRACIONES

N°	Descripción de Informe	Estado de las situaciones adversas				Total
		Pendiente	En proceso	Implementada	Desestimada	
Informes de visitas de control						
1	Informe n.° 002-2020-OCI/5996-SVC (Apéndice n.° 1)	0	3	0	0	3
2	Informe n.° 004-2020-OCI/5996-SVC (Apéndice n.° 2)	0	6	0	0	6
3	Informe n.° 009-2020-OCI/5996-SVC (Apéndice n.° 3)	5	0	0	0	5
4	Informe n.° 011-2020-OCI/5996-SVC (Apéndice n.° 4)	0	0	3	0	3
5	Informe n.° 016-2020-OCI/5996-SVC (Apéndice n.° 5)	3	0	0	0	3
Sub total		8	9	3	0	20
Informes de orientaciones de oficio						
1	Informe n.° 012-2019-OCI/5996-SOO (Apéndice n.° 6)	0	1	0	0	1
2	Informe n.° 020-2019-OCI/5996-SOO (Apéndice n.° 7)	0	1	0	0	1
3	Informe n.° 003-2020-OCI/5996-SOO (Apéndice n.° 8)	1	0	0	0	1
4	Informe n.° 005-2020-OCI/5996-SOO (Apéndice n.° 9)	0	1	0	0	1
5	Informe n.° 006-2020-OCI/5996-SOO (Apéndice n.° 10)	0	0	1	0	1
6	Informe n.° 007-2020-OCI/5996-SOO (Apéndice n.° 11)	0	1	0	0	1
7	Informe n.° 010-2020-OCI/5996-SOO (Apéndice n.° 12)	0	0	1	0	1
8	Informe n.° 012-2020-OCI/5996-SOO (Apéndice n.° 13)	0	1	0	0	1
9	Informe n.° 014-2020-OCI/5996-SOO (Apéndice n.° 14)	1	0	0	0	1
10	Informe n.° 017-2020-OCI/5996-SOO (Apéndice n.° 15)	0	0	1	0	1
11	Informe n.° 019-2020-OCI/5996-SOO (Apéndice n.° 16)	0	1	0	0	1
Sub total		2	6	3	0	11
Informes de controles concurrentes						
1	Informe de Hito de Control n.° 008-2020-OCI/5996-SCC (Apéndice n.° 17)	0	0	1	0	1
2	Informe de Hito de Control n.° 013-2020-OCI/5996-SCC (Apéndice n.° 18)	0	1	0	0	1
3	Informe de Hito de Control n.° 015-2020-OCI/5996-SCC (Apéndice n.° 19)	0	0	1	0	1
Sub total		0	1	2	0	3
TOTAL		10	16	8	0	34

Fuente: Sistema de Control Gubernamental - SCC Web

Fuente: Sistema de Control Gubernamental - SCG Web
Elaborado por: Equipo de trabajo

Del cuadro precedente, se denota que de veinte (20) situaciones adversas contenidas en cinco (5) informes de visita de control: ocho (8) se encuentran en estado de pendiente, nueve (9) en proceso y tres (3) han sido implementadas; asimismo, de once (11) situaciones adversas contenidas en once (11) informes de orientaciones de oficio: dos (2) se encuentran pendientes, seis (6) en proceso y tres (3) han sido implementadas; además, de tres (3) situaciones adversas contenidas en tres (3) informes de controles concurrentes: una (1) se encuentran en proceso y dos (2) han sido implementadas.
(Apéndices n.°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19).

III. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la información verificada y evaluada, se ha arribado a las conclusiones siguientes:

1. De un total de treinta y cuatro (34) situaciones adversas contenidas en informes de visitas de control, orientaciones de oficio y controles concurrentes, emitidos por el OCI-MIGRACIONES, diez (10) se encuentran pendientes de ser implementadas, dieciséis (16) en estado de proceso y ocho (8) han sido implementadas; lo que denota, un bajo índice de adopción de medidas preventivas pertinentes que aseguren la superación efectiva, adecuada y oportuna de las situaciones adversas comunicadas.
(Comentario n.º 3)

IV. RECOMENDACIÓN

A la Superintendente Nacional de Migraciones:

1. Disponer a los funcionarios y servidores responsables del tratamiento de las situaciones adversas resultantes del control simultáneo, continúen con la adopción de las medidas preventivas que aseguren su implementación adecuada y oportuna, dando prioridad a las de mayor antigüedad; debiendo informar permanentemente sobre su estado y de manera sustentada al Órgano de Control Institucional de MIGRACIONES.
(Conclusión n.º 1)

Breña, 29 de enero de 2021.


Ing. Lidia Elizabeth Revilla Jacay
Jefe de equipo


CPC. Edy Emerson Mera Palomino
Supervisor



CPC. Aida Giovanna Céiz Kuóng
Jefe del Órgano de Control Institucional
OCI-MIGRACIONES

Apéndice n.º 1

Informe de Visita de Control n.º 002-2020-OCI/5996-SVC de 14 de febrero de 2020

"GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA JEFATURA ZONAL TRUJILLO"
(Período de seguimiento: 1 de julio al 31 de diciembre de 2020)

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN
SITUACIÓN ADVERSA N° 2: Las instalaciones de la Jefatura Zonal Trujillo no cuentan con servicios de seguridad y vigilancia en el turno de día, generando el riesgo que el personal, equipos e infraestructura estén expuestos a alteraciones del orden público, sustracciones y/o robos.	EN PROCESO	ACCIONES ADOPTADAS: Mediante memorando múltiple n.º 0093-2020-GG/MIGRACIONES de 9 de agosto de 2020, el señor Francisco Ricardo Miguel Ríos Villacorta, gerente general, solicitó al gerente de la Gerencia de Usuarios, que continúen con la adopción de las medidas preventivas e informen permanentemente y documentadamente al Órgano de Control Institucional, sobre las acciones adoptadas. Al respecto, la jefa de la Jefatura Zonal de Trujillo mediante informe n.º 0014-2021-JZTRU/MIGRACIONES de 21 de enero de 2021, informó lo siguiente: "Se solicitó mediante Informe N°025-2020-JZTRU de 20 de enero de 2020 a la Gerencia de Usuarios la necesidad de contratar un vigilante diurno y mediante Informe N°141-2020-JZTRU de 26 de mayo de 2020 dirigido a Gerencia de Usuarios, se ha solicitado la contratación de 'Servicio de Seguridad y Vigilancia Permanente'. Actualmente se cuenta con este servicio por locación de servicios, pero es necesario contar con este servicio de manera permanente". De la documentación remitida, se advierte que corresponde a la misma información remitida en el periodo enero - junio 2020, lo cual ya fue evaluada en el referido periodo y comunicada los resultados a través del informe de servicio relacionado n.º 003-2020-MIGRACIONES/OCI-SR3 de 31 de julio de 2020, denotando que no se tomaron acciones efectivas para la implementación de la recomendación en el presente periodo de evaluación. CONCLUSIÓN: La recomendación se mantiene en <u>proceso de implementación</u>, por cuanto la información remitida por la jefa de la Jefatura Zonal Trujillo es la misma que remitió en el periodo de enero - junio de 2020, lo cual denota, que para el presente periodo de evaluación no tomaron acciones conducentes para su implementación.	29.Ene.2021

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEF. E
V.P.B.
MIGRACIONES
A. G. CELIZ K.

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
SUPERVISOR
V.P.B.
MIGRACIONES
E. MERA P.

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE DE EQUIPO
V.P.B.
MIGRACIONES
L. REVILLA J.

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN
SITUACIÓN ADVERSA N° 3: El inmueble de la Jefatura Zonal Trujillo carece de certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones, poniendo en riesgo la integridad física de los trabajadores, público usuario y patrimonio de migraciones ante situaciones de emergencia	EN PROCESO	ACCIONES ADOPTADAS: Mediante memorando múltiple n.° 0093-2020-GG/MIGRACIONES de 9 de agosto de 2020, el señor Francisco Ricardo Miguel Ríos Villacorta, gerente general, solicitó al gerente de la Gerencia de Usuarios, que continúen con la adopción de las medidas preventivas e informen permanentemente y documentadamente al Órgano de Control Institucional, sobre las acciones adoptadas. Al respecto, la jefa de la Jefatura Zonal de Trujillo, mediante informe n.° 0014-2021-JZTRU/MIGRACIONES de 21 de enero de 2021, informó lo siguiente: "(...) Se conversó con el señor Cesar Flores, Jefe Del Área De Defensa Civil De La Municipalidad Provincial de Trujillo a fin de que se haga una visita, la cual aún está pendiente de realización debido al Estado de Emergencia; no obstante a ello es necesario precisar que se solicitó mediante Informe N° 069-2018-JZTRU de 11 de junio de 2018, a la Gerencia de Usuarios el cambio del Cableado del Sistema Eléctrico ya que fue una de las observaciones de Defensa Civil puesto que en aquella oportunidad al hacer la visita se nos indicó que no se nos daría el Certificado si no se levantaba esa observación, a la fecha es otro el Jefe de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Trujillo. También precisar que se solicitó mediante Informe N° 079-2018-JZTRU de 28 de junio de 2018, a OGAF apoyo profesional (arquitecto y/o ingeniero civil) para que realice los planos y formatos que se requieren presentar en los expedientes de los Certificados de Zonificación, Defensa Civil, Aforo y Inspección de los predios, el cual no fue atendido hasta la fecha, motivo por el cual se carece del Certificado." De la documentación remitida, se advierte que es la misma información remitida en el periodo enero - junio 2020, lo cual ya fue evaluada en el referido periodo y comunicada los resultados a través del informe de servicio relacionado n.° 003-2020-MIGRACIONES/OCI-SR3 de 31 de julio de 2020, denotando que no se tomaron acciones efectivas para la implementación de la recomendación en el presente periodo de evaluación. CONCLUSIÓN: La recomendación se mantiene en proceso de implementación, por cuanto la información remitida por la jefa de la Jefatura Zonal Trujillo, es la misma que remitió en el periodo de enero - junio de 2020, lo cual denota, que para el presente periodo de evaluación no tomaron acciones conducentes para su implementación.	29.Ene.2021

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - ENO
JEFES EQUIPO
V°B°
MIGRACIONES
L. REVILLA J.

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - ENO
SUPERVISOR
V°B°
MIGRACIONES
E. MERA P.

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - ENO
V°B°
MIGRACIONES
A. G. CELIZ K.

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN
<u>SITUACIÓN ADVERSA N° 4:</u> La pared interna del área de personalización de la Jefatura Zonal Trujillo presenta una fisura horizontal ubicada en la parte superior de la pared que colinda con la puerta de metal, situación que podría afectar su funcionamiento y por consiguiente el atrapamiento del personal que labora en el área de personalización	EN PROCESO	ACCIONES ADOPTADAS: Mediante memorando múltiple n.° 0093-2020-GG/MIGRACIONES de 9 de agosto de 2020, el señor Francisco Ricardo Miguel Ríos Villacorta, gerente general, solicitó al gerente de la Gerencia de Usuarios, que continúen con la adopción de las medidas preventivas e informen permanentemente y documentadamente al Órgano de Control Institucional, sobre las acciones adoptadas. Al respecto, la jefa de la Jefatura Zonal de Trujillo, mediante informe n.° 0014-2021-JZTRU/MIGRACIONES de 21 de enero de 2021, informó lo siguiente: "(...) se solicitó al Consorcio una visita de inspección, generándose el ticket de atención N° 23899 de 26 de setiembre de 2017, el cual no fue atendido, se informó a la Gerencia de Usuarios mediante Informe N°027-2017-JZTRU de 06 de octubre de 2017.". De la revisión a la documentación remitida, se advierte que es la misma información del periodo enero - junio 2020; sin embargo, es de señalar que la solicitud cursada al Consorcio GEMALTO, que hace referencia la referida jefa, ya no sería posible su atención, puesto que ya no existe vínculo contractual entre MIGRACIONES y el referido consorcio, a razón de que el Contrato n.° 033-2015-MIGRACIONES-GG de 6 de noviembre de 2015, culminó el 23 de enero de 2020; no obstante, a fin de salvaguardar la integridad física de los trabajadores de dicha jefatura, se deberá realizar las coordinaciones necesarias con las unidades orgánicas respectivas para asumir la implementación de la situación adversa. En tal sentido, mientras la jefa de la Jefatura Zonal Trujillo, no acredite las gestiones con las unidades orgánicas correspondientes, en relación a la fisura de la pared del área de personalización, el hecho revelado en la presente situación adversa, continúa en proceso de implementación. CONCLUSIÓN: La presente recomendación se encuentra en proceso de implementación, por cuanto, la Jefatura Zonal Trujillo, no ha acreditado que se hayan realizado gestiones con las unidades orgánicas correspondientes, a fin de mitigar los riesgos de contar con una fisura en la pared del área de personalización.	29.Ene.2021

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - SEGRACIO
A. G. CELIZ K.

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - SEGRACIO
SUPERVISOR V-EB
MIGRACIONES
E. MERA P.

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - SEGRACIO
JEFE EQUIPO V-EB
MIGRACIONES
L. REVILLA J.

Apéndice n.º 2

Informe de Visita de Control n.º 004-2020-OCI/5996-SVC de 14 de febrero de 2020

"GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA JEFATURA ZONAL PUCALLPA"
(Período de seguimiento: 1 de julio al 30 de diciembre de 2020)

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN
SITUACIÓN ADVERSA N° 1: Los fondos de caja chica vienen siendo custodiados en una pequeña caja de metal ubicada en un gabinete de madera sin contar con una caja de seguridad y, no se cuenta con evaluaciones que midan los riesgos a los que se expone al trabajador responsable en el momento de retirar y transportar el dinero en efectivo, estos hechos generan posible deshonestidad de trabajadores, pérdida, robo y/o hurto del efectivo; y afectación a la integridad física del trabajador e intereses de la entidad.	EN PROCESO	ACCIONES ADOPTADAS: Mediante memorando múltiple n.º 093-2020-GG/MIGRACIONES de 9 de agosto de 2020, el señor Francisco Ricardo Miguel Ríos Villacorta, gerente general, solicitó al gerente de la Gerencia de Usuarios, que continúen con la adopción de las medidas preventivas e informen permanentemente y documentadamente al Órgano de Control Institucional, sobre las acciones adoptadas. Al respecto, se advierte que durante el presente periodo de seguimiento y evaluación, este Órgano de Control Institucional (OCI), no ha recibido información respecto a las acciones que acrediten la implementación de la presente situación adversa; siendo que, la última acción adoptada, fue remitida mediante memorando n.º 2219-2020-GU/MIGRACIONES de 18 de junio de 2020, donde la Gerencia de Usuarios, solicitó al jefe de la Jefatura Zonal Pucallpa, que informe al OCI sobre las acciones adoptadas para implementar la recomendación; a ello, dicha jefatura con memorando n.º 00157-2020-JZPUC/MIGRACIONES de 8 de julio de 2020, informó lo siguiente: (...) ➤ Del riesgo identificado y como medida de seguridad provisional, se determinó que el encargado de caja chica cuando va cobrar los reembolsos correspondientes, deberá estar acompañado por el responsable suplente u otro servidor de la Jefatura. ➤ Asimismo, con la finalidad de proteger la integridad física de los servidores que van a cobrar los reembolsos, esta Jefatura, mediante memorando n.º 00156-2020-JZPUC/MIGRACIONES de 6 de julio de 2020 solicitó a la Gerencia de Usuarios la compra de una caja fuerte para resguardar el dinero de caja chica; también, solicitó la contratación de un seguro de vida, así como un seguro de pérdida, robo y/o hurto del dinero en efectivo, para el servidor responsable de caja chica ya que se expone cuando va a retirar y transportar el dinero en efectivo del reembolso de los fondos de caja chica, del Banco de la Nación hacia las instalaciones de la Jefatura Zonal. (...). CONCLUSIÓN: La presente situación adversa se encuentra en proceso de implementación; debido que, al cierre del presente periodo de seguimiento y evaluación, no se ha recibido información respecto a las acciones que acrediten su implementación.	29.Ene.2021



A. G. CELIZ K.



E. MERA P.



L. REVILLA J.

RIESGOS	SITUACIÓN ADVERSA N° 2:	SITUACIÓN ACTUAL	ACCIONES ADOPTADAS:	IMPLEMENTACIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN
	La JZ Pucallpa cuenta con una inadecuada gestión administrativa de almacén, identificándose un ambiente con cajas de cartón, archivadores palanca, bienes deteriorados y en desuso apilados de manera inadecuada; así como, la inexistencia de condiciones apropiadas para la preservación y control del registro de bienes, generando el riesgo de posibles accidentes de trabajo, pérdida de bienes patrimoniales y afectación a los intereses de la entidad.	EN PROCESO	Mediante memorando múltiple n.° 093-2020-GG/MIGRACIONES de 9 de agosto de 2020, el señor Francisco Ricardo Miguel Ríos Villacorta, gerente general, solicitó al gerente de la Gerencia de Usuarios, que continúen con la adopción de las medidas preventivas e informen permanentemente y documentadamente al Órgano de Control Institucional, sobre las acciones adoptadas. Al respecto, se advierte que durante el presente periodo de seguimiento y evaluación, este Órgano de Control Institucional (OCI), no ha recibido información respecto a las acciones que acrediten la implementación de la presente situación adversa; siendo que, la última acción adoptada, fue remitida mediante memorando n.° 2219-2020-GU/MIGRACIONES de 18 de junio de 2020, donde la Gerencia de Usuarios, solicitó al jefe de la Jefatura Zonal Pucallpa, que informe al OCI sobre las acciones adoptadas para implementar la recomendación; a ello, dicha jefatura con memorando n.° 00157-2020-JZPUC/MIGRACIONES de 8 de julio de 2020, informó lo siguiente: (...) ➤ Debido al aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, especialmente la región de Ucayali, en los meses de abril mayo del 2020 y en cumplimiento a las obligaciones normativas restrictivas y como medida de seguridad, el personal de la Jefatura no podía ingresar a las instalaciones de la Jefatura Zonal, para realizar el trabajo de ordenamiento del almacén de bienes y archivo. ➤ En cumplimiento al Memorando N° 0001510-2020-GU-MIGRACIONES, se solicita a esta Jefatura, hacer un seguimiento y evaluación al estado de los bienes patrimoniales de la Jefatura Zonal Pucallpa, actividad que se ha desarrollado la primera semana de julio y a la fecha se encuentra validando la información levantada de los bienes que encuentran asignados la Jefatura. ➤ Asimismo, mediante el correo institucional se remitió a Gerencia de Usuarios, las necesidades de mobiliarios de la Jefatura, en las cuales están incluidas archivadores, estantes, parantes ordenadores de filas. (...) ➤ En cumplimiento al riego 02, según Informe N° 000156-2020-JZPUC/MIGRACIONES se elevó el requerimiento de tres (03) Anaqueles y/o tres (03) Archivadores; asimismo, mediante el correo institucional se remitió a Gerencia de Usuarios, las necesidades de mobiliarios y equipos de la Jefatura, en las cuales están incluidas ventiladores, archivadores, estantes, parantes ordenadores de filas que van a facilitar el ordenar y preservar el acervo documentario. (...). CONCLUSIÓN: La presente situación adversa se encuentra en proceso de implementación; debido que, al cierre del presente periodo de seguimiento y evaluación, no se ha recibido información respecto a las acciones que acrediten su implementación.		29.Ene.2021



A. G. CELIZ K.



E. MERA P.



L. REVILLA J.

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN
SITUACIÓN ADVERSA N° 3: El área de archivo de la Jefatura Zonal de Pucallpa cuenta con espacios reducidos y carece de anaqueles suficientes para la adecuada custodia y archivamiento de la documentación, así como, no se cuenta con equipos propios de ventilación, generando el riesgo de pérdida o deterioro de la información y afectación a la salud e integridad física de los trabajadores.	EN PROCESO	ACCIONES ADOPTADAS: Mediante memorando múltiple n.° 093-2020-GG/MIGRACIONES de 9 de agosto de 2020, el señor Francisco Ricardo Miguel Ríos Villacorta, gerente general, solicitó al gerente de la Gerencia de Usuarios, que continúen con la adopción de las medidas preventivas e informen permanentemente y documentadamente al Órgano de Control Institucional, sobre las acciones adoptadas. Al respecto, se advierte que durante el presente periodo de seguimiento y evaluación, este Órgano de Control Institucional (OCI), no ha recibido información respecto a las acciones que acrediten la implementación de la presente situación adversa; siendo que, la última acción adoptada, fue remitida mediante memorando n.° 2219-2020-GU/MIGRACIONES de 18 de junio de 2020, donde la Gerencia de Usuarios, solicitó al jefe de la Jefatura Zonal Pucallpa, que informe al OCI sobre las acciones adoptadas para implementar la recomendación; a ello, dicha jefatura con memorando n.° 00157-2020-JZPUC/MIGRACIONES de 8 de julio de 2020, informó lo siguiente: (...) ➤ La Jefatura Zonal de Pucallpa, cuenta con local propio y el área total del terreno es de 150m², en los últimos años se ha incrementado la demanda de los diferentes servicios, situación que generó la acumulación del acervo documentario en un espacio de 10m², adicional se tiene la falta de bienes para ordenar los documentos. ➤ Asimismo, manifestar que se tiene proyectado para el presente año, el proyecto de "Mejoramiento de los servicios migratorios brindados por las dependencias de la Jefatura Zonal de Pucallpa". ➤ Dentro de las limitaciones que existe en la Jefatura por la falta de bienes muebles y espacio, se viene trabajando desde el año 2019, en la evaluación del plan anual de trabajo archivístico 2019 - Jefaturas Zonales - JZ Pucallpa, el cual fue enviado a la Oficina General de Administración y Finanzas a través del memorando n.° 000052-2020-JZPUC-MIGRACIONES de 15 de enero de 2020, y el presente año se continúa trabajando. ➤ Según el Informe N° 000075-2019-JZPUC-MIGRACIONES de 22 de marzo de 2019 y reiteradas oportunidades, esta jefatura solicitó a la Gerencia de Usuarios, equipos de aire acondicionado para la Jefatura Zonal Pucallpa, no teniendo respuesta hasta la fecha. ➤ En cumplimiento al ítem 02, según Informe N° 000156-2020-JZPUC/MIGRACIONES se elevó el requerimiento de tres (03) Anaqueles y/o tres (03) Archiveros; asimismo, mediante el correo institucional se remitió a Gerencia de Usuarios, las necesidades de mobiliarios y equipos de la Jefatura, en las cuales están incluidas ventiladores, archivadores, estantes, parantes ordenadores de filas que van a facilitar el ordenar y preservar el acervo documentario. (...): CONCLUSIÓN: La presente situación adversa se encuentra en proceso de implementación; debido que, al cierre del presente periodo de seguimiento y evaluación, no se ha recibido información respecto a las acciones que acrediten su implementación.	29.Ene.2021



A. G. CELIZ K.



E. MEÑA P.



L. REVILLA J.

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN
SITUACIÓN ADVERSA N° 4: No se dispone para los trabajadores (damas y varones) de servicios sanitarios por separado, quienes vienen compartiendo un solo baño que no cuenta con señalética y no se cuenta con baños para personas con discapacidad; asimismo, la edificación no cuenta con el certificado ITSE, generando el riesgo de afectación en la salud de los trabajadores y público usuario con discapacidad; así como, se pone en riesgo la integridad física de los trabajadores, público usuario y patrimonio de migraciones ante situaciones de emergencia.	EN PROCESO	ACCIONES ADOPTADAS: Mediante memorando múltiple n.° 093-2020-GG/MIGRACIONES de 9 de agosto de 2020, el señor Francisco Ricardo Miguel Ríos Villacorta, gerente general, solicitó al gerente de la Gerencia de Usuarios, que continúen con la adopción de las medidas preventivas e informen permanentemente y documentadamente al Órgano de Control Institucional, sobre las acciones adoptadas. Al respecto, se advierte que durante el presente periodo de seguimiento y evaluación, este Órgano de Control Institucional (OCI), no ha recibido información respecto a las acciones que acrediten la implementación de la presente situación adversa; siendo que, la última acción adoptada, fue remitida mediante memorando n.° 2219-2020-GU/MIGRACIONES de 18 de junio de 2020, donde la Gerencia de Usuarios, solicitó al jefe de la Jefatura Zonal Pucallpa, que informe al OCI sobre las acciones adoptadas para implementar la recomendación; a ello, dicha jefatura con memorando n.° 00157-2020-JZPUC/MIGRACIONES de 8 de julio de 2020, informó lo siguiente: (...) ➤ Las instalaciones de la Jefatura Zonal es dos pisos, en el primer piso, área de atención al público, se cuenta con servicios sanitarios de damas y varones, en el segundo piso se cuenta con dos servicios sanitarios, uno de ellos se encuentra dentro del despacho de la Jefatura y el otro servicio es para uso de los servidores que se encuentran laborando en el segundo piso. ➤ Asimismo, según Informe n.° 000156-2020-JZPUC-MIGRACIONES de 6 de julio de 2020, se elevó el requerimiento para la construcción de un (01) servicio higiénico para personas con discapacidad. ➤ Debido a las restricciones por el estado de emergencia, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y las limitaciones en la normalización de los servicios en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, no está tramitando el certificado de ITSE, una vez normalizado se estará solicitando la certificación. (...). CONCLUSIÓN: La presente situación adversa se encuentra en proceso de implementación; debido que, al cierre del presente periodo de seguimiento y evaluación, no se ha recibido información respecto a las acciones que acrediten su implementación.	29.Ene.2021



A. G. CELIZ K.



E. MERA P.



L. REVILLA J.

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN
SITUACIÓN ADVERSA N° 5: Equipo de aire acondicionado tipo pared instalado en el segundo piso de la JZ Pucallpa presenta fuga de agua que viene afectando la pared y cámara de video vigilancia externa, situación que podría perjudicar y afectar la operatividad de bienes patrimoniales.	EN PROCESO	ACCIONES ADOPTADAS: Mediante memorando múltiple n.° 093-2020-GG/MIGRACIONES de 9 de agosto de 2020, el señor Francisco Ricardo Miguel Ríos Villacorta, gerente general, solicitó al gerente de la Gerencia de Usuarios, que continúen con la adopción de las medidas preventivas e informen permanentemente y documentadamente al Órgano de Control Institucional, sobre las acciones adoptadas. Al respecto, se advierte que durante el presente periodo de seguimiento y evaluación, este Órgano de Control Institucional (OCI), no ha recibido información respecto a las acciones que acrediten la implementación de la presente situación adversa; siendo que, la última acción adoptada, fue remitida mediante memorando n.° 2219-2020-GU/MIGRACIONES de 18 de junio de 2020, donde la Gerencia de Usuarios, solicitó al jefe de la Jefatura Zonal Pucallpa, que informe al OCI sobre las acciones adoptadas para implementar la recomendación; a ello, dicha jefatura con memorando n.° 00157-2020-JZPUC/MIGRACIONES de 8 de julio de 2020, informó lo siguiente: (...) ➤ Asimismo, según Informe N° 000156-2020-JZPUC-MIGRACIONES se elevó el requerimiento para la construcción de Un (01) servicio higiénico para personas con discapacidad. ➤ Debido a las restricciones por el estado de emergencia, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y las dificultades de las empresas para el reinicio de sus actividades económicas en la región de Ucayali, no se pudo realizar el mantenimiento del equipo de aire, una vez normalizado las actividades se llevará a cabo el mantenimiento respectivo previa solicitud de habilitación presupuestal. (...). CONCLUSIÓN: La presente situación adversa se encuentra en proceso de implementación; debido que, al cierre del presente periodo de seguimiento y evaluación, no se ha recibido información respecto a las acciones que acrediten su implementación.	29.Ene.2021



A. G. CELIZ K.



E. MERA P.



L. REVILLA J.

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN
SITUACIÓN ADVERSA N° 6: Acumulación de agua (empozamiento) debajo del piso técnico elevado (piso falso) instalado en el área de personalización de la JZ Pucallpa viene presentando corrosión (óxido) en las bases de los pedestales y humedad en las baldosas que se vienen desprendiendo de sus bases, generando alto riesgo de accidentes eléctricos y caídas del personal; así como, posible desplome del acotado piso afectando la integridad física del trabajador, bienes patrimoniales y por consiguiente a la emisión de pasaportes electrónicos.	EN PROCESO	ACCIONES ADOPTADAS: Mediante memorando múltiple n.° 093-2020-GG/MIGRACIONES de 9 de agosto de 2020, el señor Francisco Ricardo Miguel Ríos Villacorta, gerente general, solicitó al gerente de la Gerencia de Usuarios, que continúen con la adopción de las medidas preventivas e informen permanentemente y documentadamente al Órgano de Control Institucional, sobre las acciones adoptadas. Al respecto, se advierte que durante el presente periodo de seguimiento y evaluación, este Órgano de Control Institucional (OCI), no ha recibido información respecto a las acciones que acrediten la implementación de la presente situación adversa; siendo que, la última acción adoptada, fue remitida mediante memorando n.° 2219-2020-GU/MIGRACIONES de 18 de junio de 2020, donde la Gerencia de Usuarios, solicitó al jefe de la Jefatura Zonal Pucallpa, que informe al OCI sobre las acciones adoptadas para implementar la recomendación; a ello, dicha jefatura con memorando n.° 00157-2020-JZPUC/MIGRACIONES de 8 de julio de 2020, informó lo siguiente: "(...) Con fecha 1 de abril de 2020 y según el Informe n.° 000091-2020-JZPUC/MIGRACIONES, se informa a Gerencia de Usuarios respecto a la "Acumulación de agua en el área de personalización de la Jefatura Zonal de Pucallpa", situación que se llevó a cabo en reiteradas oportunidades. ➤ Según la Hoja de Envío n.° 000272-2020-GU/MIGRACIONES de 8 de abril de 2020, la Gerencia de Usuarios solicitó a esta Jefatura, el presupuesto para la reubicación del área de personalización, a fin de solicitar la habilitación. ➤ Debido a las restricciones por el estado de emergencia, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y las restricciones para el reinicio de las diferentes actividades económicas en la región de Ucayali, no se pudo atender lo solicitado según documento mencionado en el párrafo anterior, una vez normalizado las actividades se estará dando atención. (...)" CONCLUSIÓN: La presente situación adversa se encuentra en proceso de implementación; debido que, al cierre del presente periodo de seguimiento y evaluación, no se ha recibido información respecto a las acciones que acrediten su implementación.	29.Ene.2021



A. G. CELIZ K.



E. MIERA P.



L. REVILLA J.

Apéndice n.º 3

Informe de visita de control n.º 009-2020-OCI/5996-SVC de 13 de marzo de 2020

"CONTROL MIGRATORIO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL PUESTO DE CONTROL FRONTERIZO LA BALSA"
(Período de seguimiento: 1 de julio al 31 de diciembre de 2020)

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN
SITUACIÓN ADVERSA N° 1: El PCF La Balsa no cuenta con control sanitario desde las 20:00 horas hasta las 08:00 horas del día siguiente; asimismo, los inspectores migratorios vienen usando a la fecha, la mascarilla que les fue proporcionada desde el mes de enero; situación que los expone a un alto riesgo de contagio del coronavirus y que podría afectar la continuidad del proceso de control migratorio.	PENDIENTE	ACCIONES ADOPTADAS: Mediante proveído n.º 0789-2020-MIGRACIONES de 8 de julio de 2020, la señora Frieda Roxana Del Águila Tuesta, Superintendente Nacional de Migraciones, derivó el informe de servicio relacionado n.º 009-2020-MIGRACIONES/OCI-SR3 de 13 de marzo de 2020 a la Gerencia de Usuarios, para conocimiento y acciones correspondientes; sin embargo, al cierre del presente periodo de evaluación, este Órgano de Control Institucional (OCI), no ha recibido información respecto al Plan de Acción, ni documentación que sustente el inicio de las acciones correctivas para la implementación de la situación adversa comunicada. CONCLUSIÓN: La presente situación adversa se encuentra en situación de pendiente; debido que, al cierre del presente periodo de evaluación, este OCI no ha recibido el Plan de Acción, ni documentación que sustente el inicio de las acciones correctivas para la implementación.	29.Ene.2021



A. G. CELIZ K.



E. MERA P.



L. REVILLA J.

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN
SITUACIÓN ADVERSA N° 2: El PCF La Balsa carece de lectora de documentos para el control migratorio no automatizado, generando el riesgo de permitir el ingreso y salida de personas nacionales o extranjeras con documentación adulterada o falsa.	PENDIENTE	ACCIONES ADOPTADAS: Mediante proveído n.° 0789-2020-MIGRACIONES de 8 de julio de 2020, la señora Frieda Roxana Del Aguila Tuesta, Superintendente Nacional de Migraciones, derivó el informe de servicio relacionado n.° 009-2020-MIGRACIONES/OCI-SR3 de 13 de marzo de 2020 a la Gerencia de Usuarios, para conocimiento y acciones correspondientes; sin embargo, al cierre del presente período de evaluación, este Órgano de Control Institucional (OCI), no ha recibido información respecto al Plan de Acción, ni documentación que sustente el inicio de las acciones correctivas para la implementación de la situación adversa comunicada. CONCLUSIÓN: La presente situación adversa se encuentra en situación de pendiente; debido que, al cierre del presente período de evaluación, este OCI no ha recibido el Plan de Acción, ni documentación que sustente el inicio de las acciones correctivas para la implementación.	29.Ene.2021



A. G. CELIZ K.



E. MERA P.



L. REVILLA J.

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN
SITUACIÓN ADVERSA N° 3: El sistema de control migratorio presentó una caída durante la atención al público usuario; asimismo, se vienen realizando de manera remota descargas de videos registrados por las cámaras de seguridad dentro del horario de atención, situación que podría afectar el proceso de control migratorio y malestar de las personas nacionales y extranjeras.	PENDIENTE	ACCIONES ADOPTADAS: Mediante proveído n.° 0789-2020-MIGRACIONES de 8 de julio de 2020, la señora Frieda Roxana Del Águila Tuesta, Superintendente Nacional de Migraciones, derivó el informe de servicio relacionado n.° 009-2020-MIGRACIONES/OCI-SR3 de 13 de marzo de 2020 a la Gerencia de Usuarios, para conocimiento y acciones correspondientes; sin embargo, al cierre del presente periodo de evaluación, este Órgano de Control Institucional (OCI), no ha recibido información respecto al Plan de Acción, ni documentación que sustente el inicio de las acciones correctivas para la implementación de la situación adversa comunicada. CONCLUSIÓN: La presente situación adversa se encuentra en situación de pendiente; debido que, al cierre del presente periodo de evaluación, este OCI no ha recibido el Plan de Acción, ni documentación que sustente el inicio de las acciones correctivas para la implementación.	29. Ene. 2021



E. MERA P.



L. REVILLA J.



A. G. CELIZ K.

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN
SITUACIÓN ADVERSA N° 4: No se viene remitiendo el tercer folio autocopiativo del libro de reclamaciones al OCI migraciones, así como, no se consignó el resultado del reclamo en la sección de acciones adoptadas, generando el riesgo de limitación a los servicios de control, así como afectación a la imagen de la entidad.	PENDIENTE	ACCIONES ADOPTADAS: Mediante proveído n.° 0789-2020-MIGRACIONES de 8 de julio de 2020, la señora Frieda Roxana Del Águila Tuesta, Superintendente Nacional de Migraciones, derivó el informe de servicio relacionado n.° 009-2020-MIGRACIONES/OCI-SR3 de 13 de marzo de 2020 a la Gerencia de Usuarios, para conocimiento y acciones correspondientes; sin embargo, al cierre del presente periodo de evaluación, este Órgano de Control Institucional (OCI), no ha recibido información respecto al Plan de Acción, ni documentación que sustente el inicio de las acciones correctivas para la implementación de la situación adversa comunicada. CONCLUSIÓN: La presente situación adversa se encuentra en situación de <u>pendiente</u>; debido que, al cierre del presente periodo de evaluación, este OCI no ha recibido el Plan de Acción, ni documentación que sustente el inicio de las acciones correctivas para la implementación.	29.Ene.2021



A. G. CELIZ K.



E. MERA P.



L. REVILLA J.

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN
<u>SITUACIÓN ADVERSA N° 5:</u> El PCF La Balsa carece de medidas de seguridad y salud, por cuanto se tiene un extintor con carga vencida, luminarias con fluorescentes malogrados y colchones con signos de deterioro visibles, situación que pone en riesgo la seguridad, vida y salud de los trabajadores.	PENDIENTE	ACCIONES ADOPTADAS: Mediante proveído n.° 0789-2020-MIGRACIONES de 8 de julio de 2020, la señora Frieda Roxana Del Águila Tuesta, Superintendente Nacional de Migraciones, derivó el informe de servicio relacionado n.° 009-2020-MIGRACIONES/OCI-SR3 de 13 de marzo de 2020 a la Gerencia de Usuarios, para conocimiento y acciones correspondientes; sin embargo, al cierre del presente periodo de evaluación, este Órgano de Control Institucional (OCI), no ha recibido información respecto al Plan de Acción, ni documentación que sustente el inicio de las acciones correctivas para la implementación de la situación adversa comunicada. CONCLUSIÓN: La presente situación adversa se encuentra en situación de <u>pendiente</u>; debido que, al cierre del presente periodo de evaluación, este OCI no ha recibido el Plan de Acción, ni documentación que sustente el inicio de las acciones correctivas para la implementación.	29. Ene. 2021



A. G. CELIZ K.



E. MERA P.



L. REVILLA J.

Apéndice 4

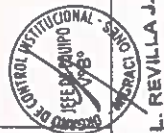
Informe de Visita de Control n.° 011-2020-OC/5996-SVC de 31 de julio de 2020

"MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES"
(Período de seguimiento: 1 de julio al 31 de diciembre de 2020)

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
SITUACIÓN ADVERSA N° 1: Ausencia de orientador interno en sala de espera de trámite de pasaportes electrónicos, propicia que el público usuario recurra al personal de seguridad y vigilancia que no se encuentra capacitado ni cuenta con equipo de bioseguridad; generando riesgo de contagio del COVID-19, así como, se informe inadecuadamente a los usuarios sobre sus trámites.	IMPLEMENTADA	ACCIONES ADOPTADAS: Mediante memorando n.° 000163-2020-GG/MIGRACIONES de 4 de agosto de 2020, el señor Francisco Ricardo Miguel Ríos Villacorta, gerente general, solicitó al gerente de Usuarios, remitir el Plan de Acción correspondiente, visado por el responsable de su cumplimiento con las acciones preventivas y correctivas que correspondían en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente habiéndose recibido la presente comunicación. Al respecto, mediante Hoja de Elevación n.° 000165-2020-GU/MIGRACIONES de 6 de agosto de 2020, el gerente de Usuarios, remitió al Gerente General, el Plan de Acción para la implementación de las situaciones adversas identificadas; el mismo que fue derivado a este Órgano de Control Institucional, a través del oficio n.° 000373-2020-GG/MIGRACIONES de 10 de agosto de 2020, el cual cuenta con la firma del gerente de Usuarios, visto bueno del responsable del monitoreo y de la titular de la Entidad. Sobre el particular, del contenido de dicho plan de acción, se advierte que la entonces Gerencia de Usuarios, resulta la responsable de la adopción de las medidas correctivas y/o preventivas correspondientes; estableciéndose para la presente situación adversa, la acción siguiente: "Efectuar las gestiones correspondientes, a fin de incrementar la cantidad de orientadores para la atención de los usuarios en la Sala de espera de trámites de Pasaporte Electrónico". Cabe señalar, que se constató in situ, que la sala "E" (Sala de espera de pasaportes electrónicos), cuenta con un (1) orientador de manera permanente, el cual brinda apoyo al público usuario, en su ubicación y en los trámites que le corresponda; de igual manera, se constató la presencia de mayor número de orientadores internos, ubicados en el pasadizo de las salas "F" y "G", quienes -luego del proceso de tamizaje respectivo- controlan a los usuarios que concurren a realizar el trámite de emisión de pasaporte; conforme se señala en Acta de Verificación n.° 001-2021-OC/MIGRACIONES-SR de 29 de enero de 2021. De lo expuesto, se desprende que la Dirección de Operaciones, adoptó las acciones correspondientes a fin que el público usuario no se encuentre desorientado durante su permanencia en la sede central; por consiguiente, se encuentra implementada. CONCLUSIÓN: La presente situación adversa se encuentra implementada; por cuanto, se constató las acciones correspondientes que acreditan su implementación a cargo de la Dirección de Operaciones.	29 Ene. 2021



E. MERA P.



L. REVILLA J.



A. G. CELIZ K.

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
<u>SITUACIÓN ADVERSA N° 2:</u> Sala de espera de recojo de pasaportes electrónicos y oficina donde personal de tamizaje y orientación se implementa de equipos de bioseguridad, no se encuentran debidamente ventilados; situación que podría generar la acumulación de partículas que conlleven al contagio y propagación del COVID-19, afectando la vida y salud de las personas.	IMPLEMENTADA	ACCIONES ADOPTADAS: Mediante memorando n.° 000163-2020-GG/MIGRACIONES de 4 de agosto de 2020, el señor Francisco Ricardo Miguel Ríos Villacorta, gerente general, solicitó al gerente de Usuarios, remitir el Plan de Acción correspondiente, visado por el responsable de su cumplimiento con las acciones preventivas y correctivas que correspondan en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación. Al respecto, mediante Hoja de Elevación n.° 000165-2020-GU/MIGRACIONES de 6 de agosto de 2020, el gerente de Usuarios, remitió al Gerente General, el Plan de Acción para la implementación de las situaciones adversas identificadas; el mismo que fue derivado a este Órgano de Control Institucional, a través del oficio n.° 000373-2020-GG/MIGRACIONES de 10 de agosto de 2020, el cual cuenta con la firma del gerente de Usuarios, visto bueno del responsable del monitoreo y de la titular de la Entidad. Sobre el particular, del contenido de dicho plan de acción, se advierte que la entonces Gerencia de Usuarios, resulta la responsable de la adopción de las medidas correctivas y/o preventivas correspondientes; estableciéndose para la presente situación adversa, la siguiente acción: <i>"Mejorar las condiciones de ventilación de la Sala de espera para el recojo de Pasaportes Electrónicos y reubicar el ambiente donde el personal de Tamizaje se coloca los EPP."</i> Es de mencionar, que se constató in situ, que la "Sala de la Nacionalidad Peruana", ya no viene siendo utilizada como sala de espera de entrega de pasaportes electrónicos, permaneciendo totalmente cerrada sin acceso al público. De otro lado, se constató que la oficina de Call Center, tampoco viene siendo utilizada como área de implementación de equipos de bioseguridad personal, ni como vestuario. Asimismo, actualmente el personal que realiza la labor de tamizaje y orientación (interna y externa), cuenta con un ambiente de almacén, ubicado en la sala "A", espacio donde se ubican los equipos de bioseguridad de manera ordenada y con casilleros para la custodia de objetos personales; dichos implementos, son entregados a cada colaborador por el supervisor de turno, procediéndose con el cambio y desecho del mismo, en los servicios higiénicos ubicados en la sala "G" (hombres y mujeres), los cuales son de uso exclusivo de dicho personal; conforme se señala en Acta de Verificación n.° 001-2021-OC/MIGRACIONES-SR de 29 de enero de 2021. De lo expuesto, se desprende que la Dirección de Operaciones, adoptó las acciones correspondientes que impidan la acumulación de partículas que conlleven al contagio y propagación del COVID-19, en salvaguarda de la vida y salud de las personas; por consiguiente, la presente se encuentra implementada. CONCLUSIÓN: La presente situación adversa se encuentra implementada; por cuanto, se constató las acciones correspondientes que acreditan su implementación a cargo de la Dirección de Operaciones.	29.Ene.2021



E. MERA P.



A. G. CELIZ K.



L. REVILLA J.

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
<u>SITUACIÓN ADVERSA N° 3:</u> Personal a cargo del lamizaje y/u orientación, no contaba con sus guantes de protección, pese a estar inmerso en la atención al público, poniendo en riesgo su salud y la de los demás colaboradores; por consiguiente, afectación a los niveles de seguridad previsto por la entidad y la imagen institucional.	IMPLEMENTADA	ACCIONES ADOPTADAS: Mediante memorando n.° 000163-2020-GG/MIGRACIONES de 4 de agosto de 2020, el señor Francisco Ricardo Ríos Villacorta, gerente general, solicitó al gerente de Usuarios, remitir el Plan de Acción correspondiente, visado por el responsable de su cumplimiento con las acciones preventivas y correctivas que correspondan en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación. Al respecto, mediante Hoja de Elevación n.° 000165-2020-GU/MIGRACIONES de 6 de agosto de 2020, el gerente de Usuarios, remitió al Gerente General, el Plan de Acción para la implementación de las situaciones adversas identificadas; el mismo que fue derivado a este Órgano de Control Institucional, a través del oficio n.° 000373-2020-GG/MIGRACIONES de 10 de agosto de 2020, el cual cuenta con la firma del gerente de Usuarios, visto bueno del responsable del monitoreo y de la titular de la Entidad. Sobre el particular, del contenido de dicho plan de acción, se advierte que la entonces Gerencia de Usuarios, resulta la responsable de la adopción de las medidas correctivas y/o preventivas correspondientes; estableciéndose para la presente situación adversa, la acción siguiente: <i>"Implementar el control de entrega diario de los tres implementos guantes, mascarilla y mameluco."</i> Es de mencionar, que se constató in situ, que el personal a cargo de la labor de lamizaje y orientación, interna y externa, se encuentran debidamente implementados con mamelucos blancos, guantes, mascarillas y protectores faciales; conforme se señala en Acta de Verificación n.° 001-2021-OC/MIGRACIONES-SR de 29 de enero de 2021. De lo expuesto, se desprende que la Dirección de Operaciones, adoptó las medidas necesarias para preservar la salud de los colaboradores de la entidad y del público usuario, frente al riesgo de contagio y propagación del COVID-19; por consiguiente, la presente se encuentra implementada. CONCLUSIÓN: La presente situación adversa se encuentra implementada; por cuanto, se constató las acciones correspondientes que acreditan su implementación a cargo de la Dirección de Operaciones.	29 Ene. 2021



A. G. CELIZ K.



E. MERA P



L. REVILLA J.

Apéndice 5

Informe de Visita de Control n.º 016-2020-OCI/5996-SVC de 16 de octubre de 2020

"MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL PROCESO DE CONTROL MIGRATORIO DE PERSONAS NACIONALES Y EXTRANJERAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ"
(Período de seguimiento: 1 de julio al 31 de diciembre de 2020)

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
SITUACIÓN ADVERSA N° 1: Inspectores migratorios ubicados en los módulos de control migratorio de llegadas, no contaban con desinfectante para manos, así como, se identificó diversos frascos de alcohol en el antibacterial sin registro sanitario ni porcentaje de alcohol en el etiquetado, generando riesgo en la salud de los trabajadores y de personas nacionales y extranjeras de contraer el COVID-19.	PENDIENTE	ACCIONES ADOPTADAS: Mediante memorando n.º 000061-2020-OCI/MIGRACIONES de 16 de octubre de 2020, la jefatura del Órgano de Control Institucional (OCI), remitió a la titular de la Entidad, el Informe de Visita de Control n.º 016-2020-OCI/5996-SVC de 16 de octubre de 2020, conteniendo las situaciones adversas identificadas; solicitando la remisión del Plan de Acción en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación. Al respecto, se advierte que, en el periodo de evaluación, este OCI no ha recibido información respecto al Plan de Acción; así como, las acciones que acrediten la implementación de la presente situación adversa; en consecuencia, la misma se encuentra en situación de pendiente. CONCLUSIÓN: La presente situación adversa se encuentra en situación de pendiente; debido que, al cierre del presente periodo de evaluación, no se ha recibido información respecto al Plan de Acción, ni se adoptaron acciones que acrediten su implementación.	29.Ene.2021



A. G. CELIZ K.



E. MERA P.



L. REVILLA J.

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
SITUACIÓN ADVERSA N° 2: Durante el proceso de control migratorio a una ciudadana peruana, el módulo SIM-RCM presentó fallas técnicas al momento de procesar las imágenes fotográficas capturadas, enviando mensajes de error en el sistema, situación que genera riesgo de quejas, reclamos y por consiguiente afectación a la imagen de MIGRACIONES.	PENDIENTE	ACCIONES ADOPTADAS: Mediante memorando n.° 000243-2020-GG/MIGRACIONES de 3 de diciembre de 2020, el señor Francisco Ricardo Miguel Ríos Villacorta, gerente general, comunicó al jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, ser la unidad orgánica competente para proponer una alternativa de solución a la falla en el sistema advertido, por tratarse de un tema netamente técnico; solicitándole, la remisión del Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación. Al respecto, es de indicar que, en el presente periodo de evaluación, este Órgano de Control Institucional, no ha recibido información respecto al Plan de Acción, ni de las acciones que acrediten la implementación de la presente situación adversa; en consecuencia, la misma se encuentra en situación de pendiente. CONCLUSIÓN: La presente situación adversa se encuentra en situación de pendiente; debido que, al cierre del presente periodo de evaluación, no se ha recibido información respecto al Plan de Acción, ni se adoptaron acciones que acrediten su implementación.	29.Ene.2021



A. G. CELIZ K.



E. MERA P.



L. REVILLA J.

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
SITUACIÓN ADVERSA N° 3: Sellos de control migratorio actualmente suspendidos, asignados a inspectores que se encuentran con ausencia temporal, permanecen en sus casilleros personales, generando el riesgo de pérdida, robo o hurto, así como su utilización para fines ilícitos.	PENDIENTE	ACCIONES ADOPTADAS: Mediante memorando n.° 000061-2020-OC/MIGRACIONES de 16 de octubre de 2020, la Jefatura del Órgano de Control Institucional (OCI), remitió a la titular de la Entidad, el Informe de Visita de Control n.° 016-2020-OCI/5996-SVC de 16 de octubre de 2020, contentiendo las situaciones adversas identificadas; solicitando la remisión del Plan de Acción en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación. Al respecto, se advierte que, en el presente periodo de evaluación, este OCI no ha recibido información respecto al Plan de Acción; así como, las acciones que acrediten la implementación de la presente situación adversa; en consecuencia, la misma se encuentra en situación de pendiente. CONCLUSIÓN: La presente situación adversa se encuentra en situación de <u>pendiente</u>; debido que, al cierre del presente periodo de evaluación, no se ha recibido información respecto al Plan de Acción, ni se adoptaron acciones que acrediten su implementación.	29.Ene.2021



A. G. CELIZ K.



E. MERA P.



L. REVILLA J.

Apéndice n.º 6

Informe de Orientación de Oficio n.º 012-2019-OCI/5996-SOO de 26 de setiembre de 2019

"A LA EVALUACIÓN ONLINE DEL DIAGNÓSTICO DE CONOCIMIENTOS 2019 DEL PERSONAL DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS"
(Período de seguimiento: 1 de julio al 31 de diciembre de 2020)

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
SITUACIÓN ADVERSA N° 1: Colaboradores de la Oficina General de Recursos Humanos efectuaron su evaluación ONLINE sin considerar la programación establecida por dicha oficina, situación que afectó salvaguardar la transparencia de la acopiada evaluación.	EN PROCESO	ACCIONES ADOPTADAS: Mediante memorando n.º 001901-2020-RH/MIGRACIONES de 16 de noviembre de 2020, el señor Daniel Dario Sedán Villacorta, director general de la Oficina General de Recursos Humanos, comunicó al Órgano de Control Institucional (OCI), que ha cumplido con las acciones tomadas para la implementación de las recomendaciones contenidas, indicando lo siguiente: "(...) Apéndice N° 5 "Informe de Orientación de Oficio N° 012-2019-OCI/5996-SOO - período de seguimiento del 02 de enero al 30 de junio de 2020, Situación Adversa N° 01. (...) - Con Memorando N° 001774-2019-RH/MIGRACIONES de fecha 23 de setiembre de 2019, este despacho proporcionó al OCI, el listado de servidores a participar en la evaluación online del Diagnóstico de Conocimientos 2019, con indicación de la fecha y hora de evaluación de cada participante. - Posteriormente al acto de veeduría de fecha 24 de setiembre de 2019, llevada a cabo en la Oficina General de Recursos Humanos, el OCI solicitó informar sobre las razones por las cuales la servidora María Luisa Sánchez Arrascaue no fue incluida en el listado de personas que rendirían la referida evaluación; por lo que, en respuesta se remitió al OCI el Memorando N° 001834-2019-RH/MIGRACIONES de fecha 27 de setiembre de 2019, adjuntando el Informe N° 01-2019-MLSA-RH/MIGRACIONES, mediante el cual la servidora María Luisa Sánchez Arrascaue, detalla el motivo de su no inclusión en el listado de trabajadores de ésta Oficina General que debían rendir la evaluación online del Diagnóstico de Conocimientos 2019, dispuesta por SERVIR, y el motivo por el cual rendiría la evaluación en fecha posterior en coordinación con SERVIR. (...)" Al respecto y de la evaluación efectuada a la información proporcionada por la Oficina de Recursos Humanos (ORH), es de señalar que el Informe n.º 01-2019-MLSA-RH/MIGRACIONES de 26 de setiembre de 2019, adjunto al memorando n.º 001834-2019-RH/MIGRACIONES de 27 de setiembre de 2019, fue evaluado en el período de seguimiento del 2 de enero al 30 de junio de	29.Ene.2021



RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
		2020, señalando que la señora María Luisa Sánchez Arrascue, informó que no fue incluida en el listado de las trece (13) personas, toda vez que se encontraba delicada de salud e internada desde el 9 de setiembre de 2019 en el hospital Edgardo Rebagliati, razón por la cual y con autorización del director general de la OGRH, coordinó con una servidora de SERVIR, para rendir el examen de rezagados programada para el 1 de octubre de 2019; así como, se advirtió que el formulario de ESSALUD-CITT, denotó que dicha servidora estuvo con descanso médico del 9 al 19 de setiembre de 2019; no obstante, la evaluación de Diagnóstico de Conocimiento del Sistema Administrativo de Recursos Humanos, fue el día 24 de setiembre de 2019, examen de rezagados que no fue acreditado documentalmente. Por lo antes señalado, a fin de implementar la presente situación adversa, es importante que la señora María Luisa Sánchez Arrascue, a través de la ORH, remitan la documentación mediante el cual dicha servidora, acredite que el día 1 de octubre de 2019, rindió el examen de rezagados programado por SERVIR; mientras no se cuente con dicha acreditación, la situación adversa se mantiene en proceso de implementación. CONCLUSIÓN: La presente situación adversa se encuentra en proceso de implementación; por cuanto, la OGRH, no acredite que la servidora María Luisa Sánchez Arrascue, haya rendido el examen de rezagados programado por SERVIR.	



A. G. CELIZ K.



E. MERA P.



L. REVILLA J.

Informe de Orientación de Oficio n.º 020-2019-OCI/5996-SOO de 20 de diciembre de 2019

"REGISTRO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL SISTEMA DE EMISIÓN DE PASAPORTES ELECTRÓNICOS ANTE INDECOPI"
(Período de seguimiento: 1 de julio al 30 de diciembre de 2020)

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
SITUACIÓN ADVERSA N° 1: Migraciones no habría solicitado al Consorcio Gernallo tomar las medidas necesarias para formalizar ante INDECOPI, todos los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de autor respecto al sistema de emisión de Pasaportes Electrónicos, situación que afectaría el proceso de transición de salida y por consiguiente el servicio de emisión de Pasaportes Electrónicos a cargo de la entidad	EN PROCESO	ACCIONES ADOPTADAS: Mediante memorando múltiple n.º 0093-2020-GG/MIGRACIONES de 9 de agosto de 2020, el señor Francisco Ricardo Miguel Ríos Villacorta, gerente general, solicitó al gerente de la Gerencia de Registros Migratorios, que continúen con la adopción de las medidas preventivas e informen permanentemente y documentadamente al Órgano de Control Institucional, sobre las acciones adoptadas. Al respecto, se advierte que, al cierre del presente período de evaluación, el precitado gerente, no ha remitido información sobre las acciones tomadas para atender el hecho observado; siendo que, la última acción adoptada fue remitida a través del memorando n.º 001059-2020-RM/MIGRACIONES de 26 de junio de 2020, con el cual remitió el informe n.º 000327-2020-RM-RM/MIGRACIONES de 25 de junio de 2020; donde, el sub gerente de Registro de Nacionales, informó lo siguiente: "(...) Luego de revisar el Informe de Orientación de Oficio N° 020-2019-OCI/5996-SOO, se procedió a emitir la Hoja de Elevación N° 000790-2019-RM-RM/MIGRACIONES, de fecha 27 de diciembre de 2019, ya que se estimó pertinente denvar dicha situación adversa a la Oficina General de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística (TICE), para que pueda consignar las acciones de índole técnico, por corresponder. Este documento fue remitido a TICE, con copia al Órgano de Control Institucional, a través del Memorando N° 002489-2019-RM/MIGRACIONES, de fecha 27 de diciembre de 2019." CONCLUSIÓN: La presente situación adversa continúa <u>en proceso</u> de implementación; por cuanto, la Gerencia de Registro Migratorio y la Oficina General de TICE, al cierre del presente período de evaluación, no ha remitido información que acredite acciones conducentes para su implementación.	29.Ene.2021



A. G. CELIZ K.



E. MERA P.



L. REVILLA J.

"ATENCIÓN EN CASOS DE URGENCIA EN LA EMISIÓN DEL PASAPORTE ELECTRÓNICO EN LA AGENCIA DESCENTRALIZADA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ"
(Período de seguimiento: 1 de julio al 31 de diciembre de 2020)

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
SITUACIÓN ADVERSA N° 1: Fallas en el sistema de emisión descentralizado de pasaportes electrónicos, a cargo del Consorcio Gemalto, pone en riesgo la atención de los ciudadanos que requieren salir del país en casos de urgencia; y por consiguiente, afectación de la imagen institucional ante reclamos y/o quejas de los usuarios.	PENDIENTE	ACCIONES ADOPTADAS: Durante el presente periodo de evaluación, se advierte que la Oficina de Tecnologías de Información, Comunicaciones (OTIC), en calidad de área responsable de implementar la situación adversa, no remitió información a este Órgano de Control Institucional (OCI), ni se evidenció que se hayan adoptado acciones que conduzcan para su implementación. Cabe mencionar que, la última acción adoptada fue a través del memorando n.º 001059-2020-RMMIGRACIONES de 26 de junio de 2020, donde el gerente de Registro Migratorio encargado, trasladó al OCI, el informe n.º 000327-2020-RM-RMMIGRACIONES de 25 de junio de 2020; por medio del cual, el sub gerente de Registro de Nacionales, informó que estimaba pertinente que la situación adversa en mención sea atendida por TICE, debiendo ser este órgano técnico el que proponga el Plan de Acción para brindar una solución definitiva o de contingencia a la falla en el sistema de emisión descentralizado de pasaportes electrónicos, de manera que se asegure la continuidad de las operaciones y por ende, las atenciones oportunas; y que, le corresponde a la OTIC atender la situación adversa que se desprende del Informe de Orientación de Oficio n.º 003-2020-OCI/5996-SOO. CONCLUSIÓN: La presente situación adversa se encuentra en estado pendiente de implementación; por cuanto, al cierre del presente periodo de evaluación, la OTIC no ha remitido información que acredite acciones conducentes para su implementación.	29.Ene.2021



A. G. CELIZ K.



E. MERA P.



L. REVILLA J.

Apéndice n.º 9

Informe de Orientación de Oficio n.º 005-2020- OC/5996-SOO de 21 de febrero de 2020

"PAGOS DE APORTES PREVISIONALES AL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES - SPP"
(Período de seguimiento: 1 de julio al 31 de diciembre de 2020)

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
SITUACIÓN ADVERSA N° 1: Pago dispuesto por mandato judicial correspondiente al período abril a setiembre 2016, así como, deuda por concepto de aportes previsionales de octubre 2017, a favor de a AFP Profuturo, no han sido efectuados; situación que viene generando el incremento de intereses en perjuicio de la entidad.	EN PROCESO	ACCIONES ADOPTADAS: Mediante memorando n.º 002146-2020-AF/MIGRACIONES de 1 de agosto de 2020, el señor Ignacio Hugo Vallejos Campell, director general de la Oficina General de Administración y Finanzas (OGAF), solicitó al señor Daniel Darío Sedán Villacorta, director general de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), la actualización del representante legal y credenciales de los sistemas de AFP y entidades bancarias, precisando lo siguiente: "(...) La Oficina General de Administración y Finanzas, no maneja el aplicativo AFP Net por no corresponder, en tal sentido no ejerce representatividad legal ni cuenta con acceso a dicho aplicativo. (...) La representación legal está a cargo de esta Oficina General de Administración y Finanzas y los accesos hasta la fecha a las plataformas de la Banca Electrónica lo realiza el personal que se encuentra bajo su cargo. (...) La representación legal está a cargo de esta Oficina General de Administración y Finanzas". Asimismo, la señora Elizabeth Yactayo Candela, responsable de la Unidad de Tesorería, mediante Informe n.º 000747-2020-AF-TES/MIGRACIONES de 20 de octubre de 2020, informó al jefe de la OGAF, lo siguiente: "CASO 1: MANDATO JUDICIAL, CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA EN EL PROCESO JUDICIAL SEGUIDO POR PROFUTURO AFP. Con fecha 19.08.2020 Tesorería recepciona la Hoja de Trámite N° 11342020-CONT de Contabilidad, en la cual remite el Expediente SIAF N° 4953 para el pago de la Sentencia en el Proceso Judicial seguido por Profuturo AFP por la suma de S/ 1,025.63 soles. Con fecha 15.09.2020 el giro fue aprobado por la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del C/P N° 05705 - EXPEDIENTE SIAF N° 4953. Con fecha 17.09.2020 se realiza el DEPÓSITO JUDICIAL/ADMINISTRATIVO N° 2020004802939 el cual acredita el pago por la materia de Obligación de Dar suma de dinero a favor de PROFUTURO AFP por el importe de S/ 1 025.63. A través del Memorando N° 002694-2020-AF/MIGRACIONES de la Oficina General de Administración y Finanzas se remite a la Oficina General de Recursos Humanos la Constancia original del depósito judicial administrativo por el pago de sentencia judicial PROFUTURO AFP por S/ 1,025.63, a fin de que comunique a las partes correspondientes.	29.Ene.2021



A. G. CELIZ K.



E. MERA P.



L. REVILLA J.

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
		CASO 2: AFP PROFUTURO S/ 2.850.90 Al respecto, debo indicar que a la fecha no se ha concretado el pago correspondiente AFP PROFUTURO por S/ 2,850.90 más los intereses. Cabe señalar que este caso corresponde al período de octubre 2017 de una gestión anterior pero también es de competencia de Recursos Humanos, por su intervención en la generación de los Tickets AFP Net. Es preciso señalar, que Tesorería es la parte más interesada en absolver este caso, tal es así que desde un inicio ha venido tomando acciones y realizando seguimiento para aclarar y apoyar para que se realice las acciones administrativas correspondientes para el pago respectivo. a) Cuando se tomó conocimiento de este caso que correspondía a una gestión anterior se cursaron documentos a fin de ver la situación y el motivo por el cual no se concluyó con el procedimiento de pago del cheque AFP PROFUTURO. b) Tesorería apoyo a Recursos Humanos en las coordinaciones tal es el caso que se tramitó la Carta N° 001187-2019-AF/MIGRACIONES solicitando el cálculo de intereses. Sin embargo, fue denegada la recepción en forma física y señalando en esa oportunidad que no decepcionarían la carta debido a que la actualización del ticket con los intereses la deben realizar a través del Aplicativo AFP NET. c) Con fecha 21 de agosto 2019 se remitió un correo a Empleadores @profuturo.com.pe explicándoles el caso y señalando que fue denegada la recepción del documento en forma física y que se adjunta un archivo en formato PDF. d) Luego con fecha 11 de setiembre 2019 Empleadores @profuturo.com.pe a través de correo electrónico comunica que ingresaron al Portal de AFP la regularización por el devengue 10/2017. e) Inmediatamente, con Memorando N° 003100-2019-AF/MIGRACIONES de fecha 13 de setiembre 2019 se comunica a Recursos Humanos sobre la respuesta alcanzada por AFP PROFUTURO y se solicita la generación actualizada del ticket, el mismo que ya se encontraba a disposición de acuerdo a lo señalado en su correo de Empleadores @profuturo.com.pe. Sin embargo, este no fue generado por Recursos Humanos, quedando pendiente esta situación a la fecha. f) Tesorería a través de correo electrónico solicita a Recursos Humanos – una reunión a fin de que determine el trámite e importe a pagar AFP PROFUTURO y evitar la dilatación y retraso del pago por este concepto. Cabe señalar que inclusive se envió copia del correo a OCI. (...) g) Por otro lado, Tesorería adjunta muestras como Recursos Humanos mensualmente genera los tickets a través de AFP Net; las mismas que forman parte las Planillas CAS que genera y que son remitidas, (...)	



A. G. CELIZ K.



E. MERA P.



L. REVILLA J.

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
		En tal sentido, Recursos Humanos no puede decir que no genera los tickets y debe concluir con realizar la impresión actualizada. Es preciso señalar que con fecha 11 de setiembre 2019 Empleadores @profuturo.com.pe a través de correo electrónico comunico que ingresaron al Portal de AFP la regularización por el devengue 10/2017; el mismo que fue comunicado con Memorando N° 003100-2019-AF/MIGRACIONES de fecha 13 de setiembre 2019 a Recursos Humanos; a fin de que imprima el ticket que se encontraba actualizado a ese momento y que se encontraba a disposición de acuerdo a lo señalado en su correo de Empleadores @profuturo.com.pe. Sin embargo, Recursos Humanos no realizo la impresión. A la fecha se debe realizar nuevamente la coordinación; ya que el importe vario. h) Asimismo, a la fecha Recursos Humanos cuenta con el CAS N° 097-2020MIGRACIONES – Coordinadora de Planillas; y dentro de sus funciones se detalla: • Tener la responsabilidad del proceso de planillas, encargado de realizar las acciones necesarias, entre ellas, coordinar, ejecutar y supervisar el correcto proceso de las planillas del personal de migraciones para efectuar el abono mensual en sus haberes; así como, de todo pago al personal, pensionistas u obligaciones relacionadas a planillas de pago, competencia de recursos humanos. • Coordinar y efectuar las Declaraciones de ONP – AFP, PDT, Planillas Electrónicas PLAME, altas y bajas entre otros para su conclusión de acuerdo con las normas establecidas vigentes. • Motivo, por el cual Recursos Humanos no puede indicar que no es parte de su función. i) A través del Memorando N° 002146-2020-AF/MIGRACIONES la Oficina General de Administración y Finanzas confirma y comunica a Recursos Humanos que: • En cuanto a la representación legal y credenciales de acceso para el Aplicativo AFP Net. La Oficina General de Administración y Finanzas, no maneja el aplicativo AFP Net por no corresponder, en tal sentido no ejerce representatividad legal ni cuenta con acceso a dicho aplicativo. Ante lo señalado en el presente informe, se puede evidenciar que Tesorería ha venido realizando seguimiento a este caso e informado a su despacho en varias oportunidades mostrando preocupación, ya que con el transcurrir de los días se generan intereses. Es necesario que por encontrarse dentro del ámbito de su competencia la Oficina General de Recursos Humanos genere el ticket a la brevedad y se realice las acciones administrativas que correspondan para el pago respectivo. (...).	



E. MERA P.



A. G. CELIZ K.



L. REVILLA J.

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
		De otro lado, mediante memorando n.° 001901-2020-RH/MIGRACIONES de 16 de noviembre de 2020, el señor Daniel Darío Sedán Villacorta, director general de la OGRH, comunicó al OCI, que ha cumplido con las acciones tomadas para la implementación de las recomendaciones contenidas, indicando lo siguiente: *Apéndice N° 10 "Informe de Orientación de Oficio N° 005-2020-OCI/5996-SOO - periodo de seguimiento del 02 de enero al 30 de junio de 2020, Situación Adversa N° 01. (...) - Respecto a la deuda judicial, conforme lo establecido en la Ley N° 30137 y su reglamento; en su art. 70.2 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, corresponde a la Oficina General de Administración realizar las gestiones para la cancelación de las sentencias judiciales; presidiendo el Comité de Priorización de Sentencias Judiciales, así como reportando a la procuraduría. (...) - Con relación al pago a la AFP debido a la solicitud a RRHH de la emisión de un Ticket en la AFPnet, de acuerdo con la normativa acollada, el procedimiento para el pago de las obligaciones en las entidades públicas corresponde a la Oficina de Administración a través de Tesorería, en tanto que la obligación de Recursos Humanos es emitir la planilla de pago y remitirla para que ellos procedan con el pago, realizando todas las acciones que sean necesarias, entre ellas la emisión del ticket. - No es competencia de la Oficina General de Recursos Humanos gestionar los procesos para efectivizar las obligaciones de pago que debe realizar tesorería. - La Oficina General de Administración no puede ingresar a sacar ticket porque, a la fecha, figuran en la AFPnet las credenciales de la anterior tesorería de la entidad la ex servidora Mayli Nadir Bendezu Gutiérrez, correspondiendo a AF la actualización de las credenciales. (..)." Estando la documentación revisada, se advierte que la presente situación adversa se encuentra parcialmente implementada, debido que la responsable de la Unidad de Tesorería, informó que se cumplió con la sentencia judicial seguido por la AFP PROFUTURO, habiéndose pagado S/1 025,63 a través del CP n.° 05705 (SIAF n.° 4953), quedando pendiente por pagar a la AFP PROFUTURO el importe de S/2 850,90 más los intereses, correspondiente al periodo octubre 2017; a ello, es importante que la Unidad de Tesorería y la ORH, como unidades responsables, adopten acciones de coordinación en el ámbito de sus competencias, a fin de pagar la deuda pendiente por aportes previsionales del periodo octubre 2017 a favor de la referida AFP y evitando el incremento de intereses que perjudiquen a la entidad.	



RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
		CONCLUSIÓN: La presente situación adversa se encuentra en proceso de implementación; por cuanto, los responsables de la Unidad de Tesorería y ORH, adopten acciones de coordinación en el ámbito de sus competencias, para el pago de deuda por concepto de aportes previsionales del periodo octubre 2017 a favor de la AFP PROFUTURO.	



A. G. CELIZ K.



E. MERA P.



L. REVILLA J.

"CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN A USUARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES EN LA SEDE CENTRAL BREÑA"
(Período de seguimiento: 1 de julio al 31 de diciembre de 2020)

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
SITUACIÓN ADVERSA N° 1: Personal que brinda servicio de atención a los usuarios nacionales y extranjeros en la Sede Central Breña, utiliza vestimenta informal, generando el riesgo de afectación a la imagen institucional.	IMPLEMENTADA	ACCIONES ADOPTADAS: Durante el presente periodo de evaluación, se advierte que la Dirección de Operaciones (antes Gerencia de Usuarios), en calidad de área responsable de implementar la situación adversa, no remitió información a este Órgano de Control Institucional (OCI), ni se evidenció que se hayan adoptado acciones que conduzcan para su implementación. No obstante, con fecha 29 de enero de 2021, se constató que, la sala "E", ubicada en el primer piso de la sede central, ya no viene siendo utilizada como ambiente de atención a los ciudadanos extranjeros en situación de vulnerabilidad, debido a las restricciones por el estado de emergencia sanitaria; actualmente dicho servicio se realiza de manera virtual, siendo utilizada como sala de espera de pasaportes electrónicos. De igual manera, se constató en la sala "G", que la atención de servicios de otorgamiento de certificado de movimiento migratorio, certificado de inscripción en el registro de extranjería, constancia de inscripción y de títulos de nacionalidad peruana, entre otros, se viene realizando de manera virtual. Mientras que, en la sala "A", se constató, que los colaboradores de las ventanillas de atención al público, donde se brinda información y orientación a los ciudadanos nacionales y extranjeros, cuentan con la vestimenta apropiada, utilizando los chalecos con el logo de la Entidad. Conforme a lo expuesto, se denota que las salas "E" y "G", ya no vienen siendo utilizadas como módulos de atención al usuario, motivo por el cual, deviene en inaplicable; sin embargo, en relación a lo advertido en la sala "A" de la sede central, se desprende que, el personal que brinda el servicio de atención al usuario, se encuentra portando la vestimenta apropiada (polo y chaleco) con el logo de la Entidad, por lo que, la presente -en dicho extremo- se encuentra implementada. CONCLUSIÓN: La presente situación adversa ha sido implementada; en el extremo de lo advertido en la sala "A" de la sede central, toda vez que, el personal que brinda el servicio de atención al usuario, se encuentra portando la vestimenta apropiada (polo y chaleco) con el logo de la Entidad.	29.Ene.2021



A. G. CELIZ K.



E. MERA P.



L. REVILLA J.

Apéndice n.º 11

Informe de Orientación de Oficio n.º 007-2020- OCI/5996-SOO de 26 de febrero de 2020

"EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES CONTRATO N.º 006-2020-MIGRACIONES -AF"
(Período de seguimiento: 1 de julio al 31 de diciembre de 2020)

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
SITUACIÓN ADVERSA N° 1: Personal que brinda el servicio de limpieza en la Sede Centra Breña, no contaba con el uniforme, indumentaria y equipo necesarios para realizar sus labores, generando el riesgo de afectación a la salud e incumplimiento de las cláusulas contractuales.	EN PROCESO	ACCIONES ADOPTADAS: Durante el presente periodo de evaluación, se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas (OAF), en calidad de área responsable de implementar la situación adversa, no remitió información a este Órgano de Control Institucional (OCI), ni se evidenció que se hayan adoptado acciones que conduzcan para su implementación. Cabe mencionar que, la última acción adoptada fue a través del memorando n.º 001966-2020-AF/MIGRACIONES de 6 de julio de 2020, donde la directora general de la OGAF, trasladó al OCI, el Informe n.º 0052-2020-AF/MIGRACIONES de 25 de abril de 2020, por medio del cual, la OAF dispuso a la responsable de Control Patrimonial y Seguros, implementar acciones de monitoreo y supervisión, que permitan superar la situación adversa identificada, quien mediante memorando Multiple n.º 0310-2020-AF-CP-MIGRACIONES de 3 de marzo de 2020, comunicó efectuar un control diario de asistencia, revisión de uniforme y equipo de comunicación del personal de la Empresa Grupo Gerencial Asesoría y Servicios Integrales SRL destacado en la Sede Central, Huaraz y Periféricos. en cumplimiento del Contrato N° 006-2020-MIGRACIONES; para lo cual, se implementará un cuaderno para el registro diario de dichas acciones. Asimismo, señaló que se adjuntan fotos por la implementación de un cuaderno de control y a razón de las medidas de emergencia dictadas por el gobierno que han establecido el periodo de cuarentena en el país, dicha labor se encuentra suspendida, la será retomada al levantamiento de dicha medida; además, señalaron que estaba previsto implementar un formato de supervisión de cumplimiento de asistencia, uso correcto de uniforme y elementos de protección, materiales e insumos a usarse en el servicio y estado de maquinaria, permitiendo efectuar semanalmente como mínimo a dos visitas inopinadas, a las distintas sedes de Migraciones, donde presta el servicio de limpieza de locales la empresa Grupo Gerencial Asesoría y Servicios Integrales SRL. De igual manera, comunicaron que mediante carta n.º 0546-2020-AF/MIGRACIONES de 4 de marzo de 2020, se comunicó a la empresa Grupo Gerencial Asesoría y Servicios Integrales SRL, las situaciones adversas identificadas en el Informe de Orientación de Oficio n.º 007-2020-OCI/5996-SOO, a efecto de presente sus consideraciones y comentarios respectivos; a ello, la	29.Ene.2021



A. G. CELIZ K.



E. MERA P.



L. REVILLA J.

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
		referida empresa mediante carta n.° 028-03-2020 de 13 de marzo de 2020, dio respuesta y descargos en relación a las situaciones Advertidas. Estando la documentación revisada, se advierte que para el presente periodo de evaluación del 1 de julio al 31 de julio de 2020, el área responsable no adoptó acciones para su implementación; para ello, se encuentra pendiente que la Unidad de Control Patrimonial y Seguros, remita copia de los reportes diarios del cuaderno de control de asistencia, revisión de uniformes y equipo de comunicación del personal de la empresa Grupo Gerencial Asesoría y Servicios Integrales SRL, así como, copia del formato de supervisión de cumplimiento de asistencia, uso correcto de uniforme y elementos de protección, materiales e insumos a usarse en el servicio y estado de maquinaria; así como, la remisión de los descargos efectuados por la mencionada empresa de limpieza; por lo cual, la recomendación se encuentra en proceso de implementación. CONCLUSIÓN: La presente situación adversa se encuentra en proceso de implementación; por cuanto, la Unidad de Control Patrimonial y Seguros, conforme lo señalado, remita la documentación que sustenta el proceso de control y supervisión de asistencia, uso correcto de uniforme y elementos de protección, materiales e insumos a usarse en el servicio y estado de maquinaria; así como, los descargos de la empresa Grupo Gerencial Asesoría y Servicios Integrales SRL.	



A. G. CELIZ K.



E. MERA P.



L. REVILLA J.

Apéndice n.º 12

Informe de Orientación de Oficio n.º 010-2020-OCI/5996-SOO de 23 de febrero de 2020

"MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL BROTE DE COVID-19"

(Período de seguimiento: 1 de julio al 31 de diciembre de 2020)

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
SITUACIÓN ADVERSA N° 1: Ausencia de orientador externo en la Sede Central de Migraciones, propicia que el público usuario incumpla con el distanciamiento social obligatorio, así como, la oportuna atención preferencial; situación que pone en riesgo la salud de las personas y propagación del COVID-19, con la consecuente afectación de la imagen institucional.	IMPLEMENTADA	ACCIONES ADOPTADAS: Mediante memorando múltiple n.º 089-2020-GG/MIGRACIONES de 31 de julio de 2020, el señor Francisco Ricardo Miguel Ríos Villacorta, gerente general, solicitó al director general de la Oficina General de Servicios Migratorios y Gerencia de Usuarios, lo siguiente: "(...) remitir este despacho el Plan de Acción correspondiente visado por el responsable de su cumplimiento con las acciones preventivas y correctivas que correspondan en un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación a fin de responder al Órgano de Control Institucional." Al respecto, con hoja de elevación n.º 000164-2020-GU/MIGRACIONES de 6 de agosto de 2020, el señor Armando Benjamín García Chunga, gerente de la Gerencia de Usuarios, remitió a la Gerencia General, el Plan de Acción, para la implementación de acciones preventivas para superar las situaciones adversas; a ello, de la revisión a dicho plan, el mencionado gerente, dispuso realizar la acción siguiente: "Efectuar las gestiones correspondientes para incrementar la cantidad de orientadores externos, a fin de reforzar el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social y atención preferencial."; asimismo, estableció como plazo para adoptar acciones, el 20 de agosto de 2020. Es así que, mediante memorando n.º 003124-2020-GU/MIGRACIONES de 17 de agosto de 2020, el gerente de la Gerencia de Usuarios, comunicó en documento adjunto a este Órgano de Control Institucional (OCI), las acciones adoptadas en cumplimiento al Plan de Acción, los cuales son: "(...) 4. Acciones adoptadas: Mediante el Informe N° 000185-2020-GU/MIGRACIONES (21JUL2020), se solicitó la contratación de personal, entre otros, para reforzar la orientación en los exteriores de la sede Breña, a fin de cubrir los dos turnos. De igual forma, con el Memorando N° 002761-2020-GU/MIGRACIONES (23JUL2020), se solicitó la habilitación presupuestal para la contratación de cuatro (04) personas por servicio de terceros, a fin de mejorar las medidas de distanciamiento social y la atención preferencial. Con el Memorando N° 1362-2020-PP/MIGRACIONES (23JUL2020) y Memorando N° 1375-2020-PP/MIGRACIONES (26JUL2020), se otorgó el marco presupuestal para la contratación de personal, habiéndose efectuado el requerimiento con el Memorando N° 002783-2020-GU/MIGRACIONES (25JUL2020). A continuación, se muestra el personal de orientación en la Puerta N° 4 del Jr. Arica, así como los circuitos de señalización para el distanciamiento social.	29.Ene.2021

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - SINO
SUPERVISOR
Vº Bº
MIGRACIONES

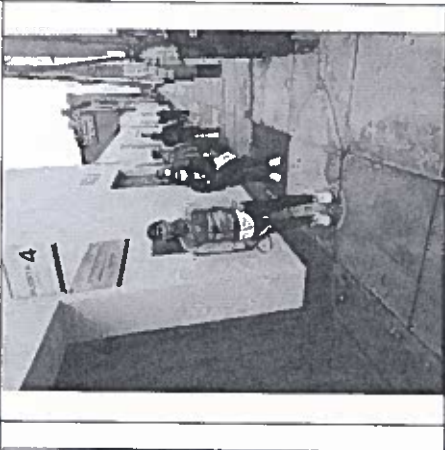
E. MERA P.

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - SINO
Vº Bº
MIGRACIONES

A. G. CELIZ K.

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - SINO
Vº Bº
MIGRACIONES

L. REVILLA J.

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
		Imagen N° 01. Orientación externa – Puerta N° 04 (Jr. Huaraz)  Imagen N° 02. Circuitos de señalización – Puerta N° 04 (Jr. Huaraz)  Conforme se aprecia en el Acta de Verificación N° 01-2020-OC/MIGRACIONES-VC (27JUL2020), en lo ítems N° 3 y N° 5, se constata el cumplimiento del distanciamiento social y atención preferencial. Es de precisar que, esta Gerencia, para la atención en lo exteriores de la sede de MIGRACIONES solicitó la contratación de quince personas por contrato de terceros; sin embargo, por restricciones presupuestales, lo solicitado no pudo ser atendido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, habiéndose otorgado marco presupuestal sólo para la contratación de tres (03) personas, con las que se estuvo atendiendo al momento de la visita. (...). Estando la documentación revisada y de las acciones adoptadas por la entonces Gerencia de Usuarios (actualmente Oficina de Operaciones), se advierte que la situación adversa se da por implementada; toda vez que, se dispusieron la contratación de personal para el reforzamiento de actividades de orientación externa en la Sede Central; así como, la adopción de medidas para la atención preferencial y cumplimiento del distanciamiento social, con el pintado de círculos amarillos con separaciones de un (1) metro aproximadamente. CONCLUSIÓN: La presente situación adversa se da por implementada; toda vez que, la entonces Gerencia de Usuarios (actualmente Oficina de Operaciones), dispuso la contratación de personal para orientación externa; así como, por las medidas adoptadas de atención preferencial y de distanciamiento social.	



A. G. CELIZ K.



E. MERA P.



L. REVILLA J.

"TRANSPARENCIA DE LOS ACTOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES"
(Período de seguimiento: 1 de julio al 31 de diciembre de 2020)

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
SITUACIÓN ADVERSA N° 1: El Portal de Transparencia Estándar de MIGRACIONES no contiene la publicación de la totalidad de resoluciones de superintendencia, directorales, jefaturales y de gerencia; situación que viene afectando el principio de publicidad y el nivel de transparencia.	EN PROCESO	ACCIONES ADOPTADAS: Mediante memorando n.º 000179-2020-GG/MIGRACIONES de 1 de setiembre de 2020, el señor Francisco Ricardo Miguel Ríos Villacorta, gerente general, solicitó al señor Johnny Ronald Meregildo Ramos, director general de la Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística (TICE), lo siguiente: "(...) remitir a este despacho el Plan de Acción correspondiente visado por el responsable de su cumplimiento con las acciones preventivas y correctivas que correspondan en un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación a fin de responder al Órgano de Control Institucional". Asimismo, con memorando n.º 000181-2020-GG/MIGRACIONES de 3 de setiembre de 2020, el precitado gerente general, comunicó al director general de TICE, señalando lo siguiente: "(...) el OCI manifiesta que se está procediendo a remitir un nuevo ejemplar del citado informe que reemplaza al anteriormente remitido, debido a que se ha procedido a subsanar el número de informe que debe ser Informe de Orientación de Oficio N° 012-2020-OCI/5996-SOO, en vez de Informe de Orientación de Oficio N° 013-2020-OCI/5996-SOO; denotándole que el contenido del informe se mantiene de acuerdo al remitido mediante el documento de la referencia b)". Al respecto, mediante informe n.º 000031-2020-MRC-TICE/MIGRACIONES de 16 de setiembre de 2020, el señor Miguel Ángel Rentería Coronel, servidor de TICE, comunicó al director general de dicha oficina general, lo siguiente: "(...) 1.2 De acuerdo al Decreto Supremo DS 063-2010-PCM, en el artículo 03 hace mención al tema de mantener actualizado el Portal de Transparencia Estándar, por lo tanto, se debe requerir a los responsables de los respectivos órganos remitir la información en el link están los responsables del Portal de Transparencia. (...) 2.2 En el punto 6.2.1 de la Directiva DI.01.2016-MIGRACIONES-GG, se hace mención de la función del responsable del Portal de Transparencia (...)	29.Ene.2021

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - SNOB
SUPERVISOR VºBº
MIGRACIONES
A. G. CELIZ K,

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - SNOB
SUPERVISOR VºBº
MIGRACIONES
E. MERA P.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - SNOB
SUPERVISOR VºBº
MIGRACIONES
L. REVILLA J.

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
		2.3 En el anexo N° 03 de la Directiva DI.01.2016-MIGRACIONES-GG, se hace mención que los Órganos y Unidades Orgánicas responsables de brindar la información para publicar en el Portal de Transparencia tiene un plazo de entrega de 5 días hábiles de aprobado la norma emitida. 2.4 Se recuerda que en el punto 6.1.14 De las Excepciones y Clasificación de la Información de la Directiva DI.01.2016-MIGRACIONES-GG la cual adjunto en el presente correo. Señala que los titulares de los Órganos y Unidades Orgánicas de Migraciones que requieran clasificar como secreta o Reservada, la Información que generen, adquirieran, obtengan o posean, deberán sustentar dicho requerimiento. 2.5 En el punto 6.2.1 de la Directiva DI.01.2016-MIGRACIONES-GG, se hace mención de la función de las funciones de los órganos y unidades orgánicas involucradas. (...) 3.1 Se concluye que el procedimiento de enviar correos electrónicos solicitando a las personas responsables de remitir las resoluciones pendientes puede tomar 4 días de espera, es más eficiente que solicitarlo por vía Memorando, y puede tomar 59 días de espera. 3.2 Los órganos y unidades orgánicas involucradas (ver punto 2.2) deben designar responsables titulares y otro alterno que garantice el envío de las resoluciones en forma correlativa. Los responsables que designen deben tener un vínculo con nuestra entidad, como servidores CAS y se sugiere que sea del área legal con la finalidad que pueda clasificar la información sensible que no debe ser pública. 3.3 El plan de acción, se adjunta en el Anexo12, y debe ser conocido por todos los responsables, con la finalidad que puedan cumplir con los tiempos de entrega de la información de 1 día de espera con la finalidad de lograr mantener el portal de transparencia actualizado. (...). Es así que, mediante memorando múltiple n.° 000001-2021-OTIC/MIGRACIONES de 6 de enero de 2021, el jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones (OTIC), informó al director de Operaciones y a los jefes de la Oficina de Integridad Institucional, Oficina de Administración y Finanzas(e), Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Recursos Humanos, que la Gerencia General, solicita que se le remita el Plan de Acción de las acciones preventivas y correctivas; asimismo, indicó que mediante memorando múltiple n.° 000102-2020/GG, la Gerencia General, solicitó información correspondiente que permita su actualización. A ello, mediante memorando n.° 000283-2021-DIROP/MIGRACIONES de 12 de enero de 2021, el director de Operaciones, remitió a la OTIC, el informe n.° 000004-2021-JZ11CUS/MIGRACIONES de 10 de enero de 2021, donde la Jefatura Zonal de Cusco, informó sobre el listado de resoluciones Jefaturales remitidos para su publicación en el Portal Web de la entidad.	



E. MERIA P.



L. REVILLA J.



A. G. CELIZ K.

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
		En ese sentido y de la revisión efectuada a la documentación, se advierte que la OTIC, ha realizado coordinaciones con las unidades orgánicas responsables para la publicación total de resoluciones y cumplir con la actualización del Portal de Transparencia de MIGRACIONES, siendo la Jefatura Zonal de Cusco, la única que informó sobre el listado de resoluciones jefaturales remitidos para su publicación; pese a ello y de la revisión efectuada al Portal de Transparencia Estándar de MIGRACIONES, se advierte que se viene presentando tales omisiones; por lo cual, la presente situación adversa, se encuentra en proceso de implementación. CONCLUSIÓN: La presente situación adversa se encuentra <u>en proceso</u> de implementación; por cuanto, la OTIC viene adoptando acciones conducentes para su implementación.	



A. G. CELIZ K.



E. MERA P.



L. REVILLA J.

Apéndice n.º 14

Informe de Servicio Orientación de Oficio n.º 014-2020-OC/J5996-SOO de 30 de setiembre de 2020

"REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA Y SERVICIO EN LA PLATAFORMA DEL SEACE"
(Periodo de seguimiento: 1 de julio al 31 de diciembre de 2020)

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
SITUACIÓN ADVERSA N° 1: El órgano encargado de las contrataciones no viene registrando la totalidad de órdenes de compra y servicio en el sistema electrónico de contrataciones del estado - SEACE; asimismo, las ha registrado fuera de plazo, situación que afecta la transparencia y publicidad que rigen las contrataciones del estado.	PENDIENTE	ACCIONES ADOPTADAS: Mediante memorando n.º 000214-2020-GG/MIGRACIONES de 2 de octubre de 2020, el señor Francisco Ricardo Miguel Ríos Villacorta, gerente general, solicitó al señor Ignacio Hugo Vallejos Campelli, director general de la Oficina General de Administración y Finanzas (OGAF), señalando lo siguiente: "(...) se le solicita elaborar el Plan de Acción correspondiente y remitirlo a la Gerencia General, en un plazo de ocho (08) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación, debiendo de adoptar las acciones preventivas y correctivas que correspondan." Al respecto, mediante informe n.º 000105-2020-AF/MIGRACIONES de 14 de octubre de 2020, la OGAF, comunicó al gerente general, que se adjunta el documento denominado "Plan de acción para la implementación de recomendaciones del Informe de Auditoría", detallando las acciones a realizar con la fecha propuesta para su definitiva superación; los cuales se detallan a continuación: "(...) 1. Se emitirá Memorando al responsable de la Unidad de Abastecimiento a efecto de cumplir con registrar en los plazos establecidos en el SEACE las Órdenes de Compra y Servicios emitidas, el cual deberá ser difundido también entre los servidores que prestan servicios en la citada unidad. 2. Asimismo, se dispondrá la actualización en el registro del SEACE de las Órdenes de Compra y Servicios que no han sido registradas y que han sido identificadas en el Informe de Auditoría de Orientación de Oficio N° 014-2020-OC I. 3. Por otra parte, Abastecimiento designará a la persona responsable de efectuar un seguimiento mensual del cumplimiento del registro de las Órdenes de Compra y Servicios en el SEACE. (...) Plazo para implementar la recomendación 15.12.2020." En ese sentido, estando la documentación revisada, se advierte que la OGAF, adoptará acciones para que el responsable de la Unidad de Abastecimiento, cumpla con registrar en los plazos establecidos en el SEACE las órdenes de compra y servicios emitidas, disponiendo la actualización en el SEACE; así como, dicha unidad designará a una persona responsable de efectuar	29.Ene.2021



A. G. CELIZ K.



E. MERA P.



L. REVILLA J.

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
		seguimiento mensual para el cumplimiento del registro de órdenes de compra y servicios en el SEACE. Es de señalar que, de la revisión efectuada en el buscador de órdenes de compra y órdenes de servicios del SEACE, se identificó que persiste la omisión advertida; por lo cual, la presente situación adversa se encuentra en situación de pendiente. CONCLUSIÓN: La presente situación adversa se encuentra en situación de <u>pendiente</u>; por cuanto, la Oficina de Administración y Finanzas, adoptará acciones conducentes para su implementación, conforme lo señalado en su Plan de Acción.	



A. G. CELIZ K.



E. MERA P.



L. REVILLA J.

Apéndice n.º 15

Informe de Orientación de Oficio n.º 017-2020-OCI/5996-SOO de 30 de octubre de 2020

"CONTROL MIGRATORIO DE PERSONAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE INGRESAN O SALEN DEL PAIS EN NAVES MARÍTIMAS DE PASAJEROS A TRAVÉS DE LOS PUERTOS O TERMINALES MARÍTIMOS"

(Periodo de seguimiento: 1 de julio al 31 de diciembre de 2020)

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
SITUACIÓN ADVERSA N° 1: Inspectores Migratorios del Puesto de Control Migratorio - Puerto Callao, no cuentan con cursos básicos de seguridad portuaria que le permitan ingresar a los recintos portuarios para el cumplimiento de sus funciones, situación que afectaría el proceso de Control Migratorio y por consiguiente a la imagen institucional.	IMPLEMENTADA	ACCIONES ADOPTADAS: Mediante memorando n.º 000231-2020-GG/MIGRACIONES de 3 de noviembre de 2020, el señor Francisco Ricardo Miguel Ríos Villacorta, gerente general, solicitó al señor Armando Benjamín García Chunga, director de Operaciones, precisando lo siguiente: "(...) sírvase remitir a este despacho el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de ocho (08) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación, el mismo que deberá de adjuntarse en el SGD en PDF con el V°B° digital." Al respecto, mediante informe n.º 000176-2020-DIOP-PCM-C/MIGRACIONES de 4 de noviembre de 2020, la señora Lita Patricia Orrego Alcalá de Acosta, jefa del Puesto de Control Migratorio (PCM) - Puerto Callao, comunicó al director de Operaciones, que emitió el requerimiento de manera urgente para programar y coordinar la capacitación en los cursos para el ingreso al recinto portuario APM Terminales y otros puertos, todo enmarcado en los requisitos establecidos por la Autoridad Portuaria Nacional; además, la referida jefa del PCM indicó lo siguiente: "(...) 2.5 En fecha 02 de noviembre se recibe vía correo del señor Rubén Navarro la Orden de Servicio N° 3831 SIAF N° 6038 correspondiente al "SERVICIO DE CAPACITACION EN SEGURIDAD PORTUARIA Y CURSO DE MERCANCIAS PELIGROSAS" 2.6 Finalmente indicar que las capacitaciones se llevarán a cabo en el horario de 9am a 12 del día, las siguientes fechas: BASICO I DEL CODIGO PBIP - viernes 6/11 BASICO DE SEGURIDAD PORTUARIA - lunes 9/11 BASICO DE MERCANCIAS PELIGROSAS - martes 10/11 (...) 2.7 Se informa adicionalmente los nombres de los servidores que recibirán la capacitación en 03 fechas para poder continuar con la operatividad, cabe precisar que hemos incorporado al	29.Ene.2021



E. MERA P.



A. G. CELIZ K.



L. REVILLA J.

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
		inspector de Pisco, el señor ROJAS ALVAREZ JOSE CAROS, toda vez que en la actualidad brinda apoyo para atender Anuncios de arribo o zarpe en Pisco y Marcona. (...)" Por ello, con Informe n.° 000578-2020-DIROP/MIGRACIONES de 4 de diciembre de 2020, el director de Operaciones, comunicó a la Gerencia General, lo siguiente: "(...) 3.5 Sobre el particular, se debe tener presente que, conforme a la Resolución de Superintendencia N° 000153-2020 mediante el cual se aprueba la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, esta Dirección es el órgano de línea responsable de organizar, supervisar y controlar los procesos operativos de emisión de documentos de viaje e identidad, inmigración, control migratorio, solicitudes de nacionalización u otros regulados por norma expresa. Este órgano de segundo nivel organizacional depende jerárquicamente del Despacho de ella Superintendente Nacional." 3.6 Asimismo, conforme con lo establecido en el artículo 70° literal d) y f) del mismo dispositivo normativo, entre las funciones principales de este despacho corresponde "coordinar con los órganos de apoyo y asesoramiento institucional correspondientes el oportuno abastecimiento de personal y bienes y servicios necesarios para la Dirección y Jefaturas Zonales" y "Proponer en coordinación con las áreas competentes de la entidad la mejora continua de los procesos y procedimientos que se brindan en las Jefaturas Zonales". 3.7 En ese sentido, es pertinente comunicar que mediante Informe N° 000176-2020-DIROP-PCM-C/MIGRACIONES de fecha 4 de noviembre de 2020 que se desglosa en antecedentes del presente, la Jefa del Puesto de Control Migratorio - Puerto Callao informó que con fecha 10 de setiembre de 2020 emitió Hoja de Elevación N° 000225-2020-SM-MM-C/MIGRACIONES dirigida a su superior jerárquico solicitando la programación y coordinación de capacitaciones en los cursos para el ingreso al recinto portuario APM Terminales y otros puertos de acuerdo con los requisitos establecidos por la Autoridad Portuaria Nacional. 3.8 Sobre lo anterior cabe precisar que al 10 de setiembre del 2020 el citado Puesto de Control pertenecía aún a la Sub Gerencia de Movimiento Migratorio de la Gerencia de Servicios Migratorios. 3.9 Por otro lado, tras la implementación del nuevo ROF de MIGRACIONES, la jefa del Puesto de Control Migratorio - Puerto Callao derivó a esta Dirección (por ser ahora de nuestra	

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE EQUIPO
V°B°
MIGRACIONES
L. REVILLA J.

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
SUPERVISOR
V°B°
MIGRACIONES
E. MERA P.

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE EQUIPO
V°B°
MIGRACIONES
A. G. CELIZ K.

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA												
		competencia) el Informe N° 000176-2020-DIOP-PCM-C de fecha 04 de noviembre del 2020 indicando entre otros, que ya se contaba con la Orden de Servicio por el concepto de "Capacitación en Seguridad Portuaria y Curso de Mercancías Peligrosas" emitida el 30 de octubre del 2020, por cuanto la capacitación ya estaba programada y deriva el listado de servidores que recibirían dicha capacitación. 3.10 En ese entender, se pone de manifiesto que a la fecha de emisión del presente informe ya han sido desarrolladas las capacitaciones correspondientes por medio de la plataforma virtual conforme se detalla: <table><tr><th>CURSO</th><th>F/CAPACITACIÓN</th><th>HORA</th></tr><tr><td>CURSO BÁSICO 1 DE CODIGO PBID</td><td>06/11/2020</td><td>9:00 A 12:00 AM</td></tr><tr><td>CURSO BÁSICO DE SEGURIDAD PORTUARIA</td><td>09/11/2020</td><td>9:00 A 12:00 AM</td></tr><tr><td>CURSO BÁSICO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS</td><td>10/11/2020</td><td>9:00 A 12:00 AM</td></tr></table> 3.11 Por lo expuesto, esta Dirección concluye que la situación adversa detectada por la Oficina de Control Institucional ha sido atendida en su totalidad, siendo que las gestiones efectuadas han permitido asegurar la continuidad operativa del control migratorio de los puertos y terminales marítimos a cargo de esta Dirección, dando así por atendido lo solicitado en Memorando N° 00231-2020-GG/MIGRACIONES. (...). Estando la documentación revisada, se advierte que la jefa del PCM - Puerto Callao, indicó que se programó y desarrollo las capacitaciones correspondientes a la seguridad portuaria que le permitan ingresar a los recintos portuarios, por medio de la plataforma virtual, adjuntando la Orden de Servicio n.° 3831 y expediente SIAF n.° 6038; así como, la relación de los participantes con sus debidos números de DNI y correos electrónicos institucionales. Ahora bien, mediante correo electrónico institucional de 27 de enero de 2021, este Órgano de Control Institucional (OCI), solicitó al señor Alejandro Frankling Miranda Diaz, Inspector del PCM - Puerto Callao, remitir información en torno a las capacitaciones efectuadas de temas portuarios; a ello, mediante correo electrónico institucional de 28 de enero de 2021, el referido inspector	CURSO	F/CAPACITACIÓN	HORA	CURSO BÁSICO 1 DE CODIGO PBID	06/11/2020	9:00 A 12:00 AM	CURSO BÁSICO DE SEGURIDAD PORTUARIA	09/11/2020	9:00 A 12:00 AM	CURSO BÁSICO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS	10/11/2020	9:00 A 12:00 AM	
CURSO	F/CAPACITACIÓN	HORA													
CURSO BÁSICO 1 DE CODIGO PBID	06/11/2020	9:00 A 12:00 AM													
CURSO BÁSICO DE SEGURIDAD PORTUARIA	09/11/2020	9:00 A 12:00 AM													
CURSO BÁSICO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS	10/11/2020	9:00 A 12:00 AM													



A. G. CELIZ K.



E. MERA P.



L. REVILLA J.

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
		migratorio, remitió en documento adjunto, su diploma del curso Básico I de Código PBIP, emitida por la empresa Business Alliance for Secure Commerce (BASC); así como, correos electrónicos institucionales de fecha 5 de noviembre de 2020, donde se advierte que la Administradora de Plataforma Virtual de la Oficina de Recursos Humanos, coordinó y remitió a la representante de la empresa BAS-Proveedor, la lista de los participantes, DNIs y correos electrónicos institucionales; asimismo, se advierte que la representante de la empresa BASC, mediante correo electrónico, remite el enlace de conexión y datos del expositor-Cursos Portuarios, a todos los participantes, detallando el acceso a la plataforma virtual, haciéndoles recordar que el viernes 6 de noviembre se iniciará el siguiente servicio de In House; por tanto, la presente situación adversa, se da por implementada. CONCLUSIÓN: La presente situación adversa ha sido implementada; por cuanto, se adoptaron las acciones correspondientes para que los inspectores migratorios del PCM Puerto Callao, cuenten con sus cursos básicos de seguridad portuaria.	



A. G. CELIZ K.



E. MERA P.



L. REVILLA J.

"OBLIGATORIEDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS"

(Período de seguimiento: 1 de julio al 31 de diciembre de 2020)

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
SITUACIÓN ADVERSA N° 1: Plataforma única de Declaraciones Juradas de Intereses (DJII) del Portal de Transparencia de Migraciones carece de información completa y actualización; asimismo, no acredita la presentación de DJII de inicio, actualización y cese de algunos funcionarios y servidores, situación que afectaría la transparencia, y por consiguiente la detección y prevención de conflicto de intereses	EN PROCESO	ACCIONES ADOPTADAS: Mediante memorando n.º 000242-2020-GG/MIGRACIONES de 30 de noviembre de 2020, el señor Francisco Ricardo Miguel Ríos Villacorta, gerente general, solicitó al señor Martín Eduardo Navarro Castellanos, jefe de la Oficina de Integridad Institucional (OII), adoptar oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan y remitir a este despacho, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente comunicación. Al respecto, mediante informe n.º 000061-2020-OII/MIGRACIONES de 4 de diciembre de 2020, el jefe de la OII, informó a la Gerencia General, lo siguiente: *(...) Del personal Activo y No Activo que no han consignado cargo 3.4. Respecto a la observación del Órgano de Control Institucional, en la que advierte que funcionarios y servidores de Migraciones omitieron llenar correctamente la DJII en el campo denominado "Cargo", tanto del personal Activo como no Activo, esta oficina realizó las siguientes acciones: - Se coordinó con la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, para subsanar la omisión advertida por el OCI. - Se emitió el Memorando Múltiple N° 000061-2020-OII/MIGRACIONES de fecha 01DIC2020, en el cual se solicita a los funcionarios y servidores la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de Cese en el cargo anterior, para poder dar el alta con sus nuevos cargos establecidos en el ROF de Migraciones, publicado el 19JUN2020. - De acuerdo a la coordinación realizada con la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, el personal que se encuentra como no Activo y que no realizó su DJII de Cese, actualmente estos no están obligados a realizar dicha declaración, por encontrarse inhabilitados (no Activos), en todo caso deberán hacerlo al ingresar nuevamente a laborar en la entidad pública que corresponda. De los ex funcionarios y ex servidores que se encuentran registrados en la relación de Personal Activo. 3.5. Con relación a los ex funcionarios y ex servidores que se encuentran registrado como Activo y que no tienen vínculo laboral con Migraciones, esta oficina realizó las siguientes acciones: - Mediante correo electrónico de fecha 02DIC2020 se solicitó a la Secretaría de Integridad Pública de la PCM la baja de siete (07) ex - funcionarios y tres (03) ex - servidores que no poseen actualmente vínculo laboral con Migraciones (...)	29.Ene.2021



L. REVILLA J.



E. MERA P.



A. G. CELIZ K.

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
		- Se coordinó con la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, la actualización de la baja de los ex funcionarios Luna Torres Laura Mensia, Moreno Berrios Luis Fernando y Siu Mon Erick, a pesar de haber presentado los referidos ex funcionarios la DJI de cese. - Se coordinó con el ex Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas VALLEJOS CAMPBELL Ignacio Hugo, para que el día Martes 08DIC2020 presente su DJI de Inicio y Cese en las instalaciones de Migraciones. - Mediante correos de fecha 30NOV2020, se solicitó a las oficinas de Recursos Humanos y Administración y Finanzas, informar si el señor Omar Enrique Montaldo Maldonado, tiene o tuvo vínculo laboral con Migraciones, quienes informaron mediante correos electrónicos de fecha 01DIC2020 respectivamente, que dicha persona no tiene ni tuvo ningún vínculo laboral con Migraciones, procediendo a solicitar a la Secretaría de Integridad Pública, mediante correo electrónico de fecha 02DIC2020 la baja y eliminación de la plataforma única de presentación de la Declaración Jurada de Intereses. <u>De los Funcionarios y Servidores que no acreditan presentación de Declaración Jurada de Intereses de Actualización.</u> 3.6 De lo advertido por el Órgano de Control Institucional con relación a 54 sujetos obligados que no han presentado la DJI de Actualización, esta oficina realiza las siguientes acciones: - Se solicitó mediante Memorando Múltiple N° 000060-2020OII/MIGRACIONES de fecha 01DIC2020 la presentación de la DJI de Actualización a los sujetos obligados. - Se solicitó mediante Memorando Múltiple N° 000061-2020OII/MIGRACIONES de fecha 01DIC2020 la presentación de la DJI de cese a los funcionarios que de acuerdo al cuadro de equivalencias y siglas de los órganos, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 0001542020-MIGRACIONES de fecha 06JUL2020, del Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 009-2020-IN y Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, asumieron nuevos cargos (...) 3.7 A fin de dar estricto cumplimiento a la presentación de la DJI de Cese de los funcionarios y servidores que dejan de pertenecer a Migraciones, esta oficina propuso mediante Memorando Múltiple N° 000016-2019-FELCC/MIGRACIONES, Memorando N° 002333-2020-OII/MIGRACIONES y Memorando N° 002516-2020OII/MIGRACIONES, a las oficinas de Recursos Humanos y Administración y Finanzas, que consideren como requisitos previos a la entrega de cargo la presentación de la DJI de Cese. Cabe precisar, que mediante correo electrónico de fecha 10JUL2020, la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, nos comunicó que el plazo para la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de los sujetos obligados que cuenten con DNI azul se encuentra suspendido. (...): En ese sentido, estando la documentación revisada, se advierte que la OII, ha realizado coordinaciones con la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, Oficina de Recursos Humanos, con funcionarios y ex funcionarios de MIGRACIONES, a fin de subsanar las omisiones advertidas; además, dicha oficina precisó que, mediante correo electrónico de fecha 10 de julio de 2020, la	

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
SUPERVISOR
Vº Bº
E. MERA P.

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - BRNO
Vº Bº
L. REVILLA J.

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
Vº Bº
A. G. CELIZ K.

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
		Secretaría de Integridad Pública de la PCM, comunicó que el plazo para la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de los sujetos obligados que cuenten con DNI azul, se encuentra suspendido; cabe precisar que, de la revisión efectuada a la Plataforma Única de Declaraciones Juradas de Intereses (DJJ) del Portal de Transparencia de MIGRACIONES, se advierte que persiste las omisiones advertidas; por lo cual, la presente situación adversa se mantiene en proceso de implementación. CONCLUSIÓN: La presente situación adversa se encuentra en proceso de implementación; por cuanto, Oficina de Integridad Institucional, viene adoptando acciones conducentes para su implementación.	



A. G. CELIZ K.



E. MERA P.



L. REVILLA J.

Apéndice n.º 17

Informe de Hito n.º 008-2020-OC/5996-SCC de 4 de marzo de 2020

"EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SUMINISTRO DE LIBRETAS DE PASAPORTE ELECTRÓNICO Y LÁMINAS DE SEGURIDAD - CONTRATO N° 055-2019-MIGRACIONES-AF"
HITO DE CONTROL N° 1 - PRUEBAS DE CALIDAD DE LIBRETAS DE PASAPORTE ELECTRÓNICO Y LÁMINAS DE SEGURIDAD
(Período de seguimiento: 1 de julio al 31 de diciembre de 2020)

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
SITUACIÓN ADVERSA N° 1: Inejecución de las pruebas de calidad funcionales y no funcionales de libretas de pasaporte electrónico y láminas de seguridad, retrasa el cumplimiento de las actividades subsiguientes previstas en el Contrato, situación que pone en riesgo la finalidad de la contratación.	IMPLEMENTADA	ACCIONES ADOPTADAS: Mediante memorando múltiple n.º 000041-2020-GG/MIGRACIONES de 11 de marzo de 2020, la señora Albina Espinoza Ponte, gerente general(e), solicitó al gerente de Registro Migratorio y al director general de la Oficina de Tecnología de Información, Comunicaciones y Estadística (TICE), adoptar las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, debiendo ser informadas a su despacho en un plazo de tres (3) días útiles, para ser remitido al Órgano de Control Institucional (OCI). Al respecto, se advierte que la Gerencia de Registro Migratorio, comunicó a la Gerencia General(e), con copia al OCI, mediante informe n.º 000046-2020-RM/MIGRACIONES de 12 de marzo de 2020, indicó que a través del informe n.º 000182-2020-RM-RN/MIGRACIONES de 11 de marzo de 2020, la Subgerencia de Registro de Nacionales, manifestó lo siguiente: "(...) 4.4 Por otro lado, esta Subgerencia de Registros de Nacionales solicitó a la Oficina General de Administración y Finanzas (OGAF) la modificación del Contrato N° 055-2019-MIGRACIONES-AF en el extremo referido a la locación de la ejecución de las pruebas de calidad mediante Informe N° 000134-2020-RM-RN/MIGRACIONES en el que se consigna información complementaria de sustento a dicha modificación conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. 4.5 Por su parte, la Oficina General de Administración y Finanzas evaluó la posibilidad de suscribir una Adenda para modificar la cláusula sexta del Contrato N° 055-2019-MIGRACIONES-A cuyos alcances se encuentran en Informe N° 000284-2020-AF-ABAS/MIGRACIONES; y a su vez mediante Memorando N° 000938-2020-AF/MIGRACIONES del 03 de marzo del presente, solicitó a la Oficina General de Asesoría Jurídica emitir opinión al respecto. 4.6 Finalmente, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó mediante Informe N° 000160-2020-AJ/MIGRACIONES del 04 de marzo del 2020, que resulta viable efectuar la modificación convencional del quinto párrafo de la Cláusula Sexta del Contrato N° 055-2019-MIGRACIONES-AF debido a la imposibilidad de realizar las pruebas funcionales y no funcionales de las libretas de pasaporte electrónico y láminas de seguridad en el Ambiente de Calidad ubicado en la Sede Central; de modo que dichas pruebas se lleven a cabo en la Oficina MAC Callao; documento que fue derivado oportunamente a la Oficina de Administración y Finanzas para los fines consiguientes.	29.Ene.2021



A. G. CELIZ K.



E. MERA P.



L. REVILLA J.

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
		4.7 Dicho esto, esta Subgerencia de Registros de Nacionales se encuentra a la espera de la modificación referida, y pone de conocimiento que las pruebas de calidad se ejecutarán en la Sede MAC Callao dentro de los dos (2) días útiles de suscrita la adenda. (...)" Asimismo, con informe n.° 000034-2020-AF/MIGRACIONES de 11 de marzo de 2020, la directora general de la Oficina General de Administración y Finanzas (OGAF), comunicó a la Gerente General(e), lo siguiente: "2.1 Tal como se indican en los documentos señalados en el informe de Hito de Control N° 008-2020-OCI, el impedimento de la realización en la fecha pactada, en los términos de referencia y en contrato, para se realicen las pruebas de calidad funcionales y no funcionales de las libretas de pasaporte electrónico y láminas de seguridad; se generan, por la no realización de las pruebas previas de impresión en el ambiente de calidad de la Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística, debido a problemas de error de emparejamiento de impresión, tal como lo señala dicho órgano técnico en su Memorando N° 0329-2020-TICE/MIGRACIONES del 14FEB2020. Es por ello, que con el Memorando N° 0383-2020-RM/MIGRACIONES del 17FEB2020, en su calidad de área usuaria, Registro Migratorio solicita que las pruebas en mención se realicen en las instalaciones de las Oficinas del MAC Callao, ante la imposibilidad de ejecutarse en la Sede Central. 2.2 Teniendo en cuenta el escenario descrito, a través del memorando N° 00497-2020- RM-del 27FEB2020 la Gerencia de Registro Migratorio, sustenta la necesidad de modificar el contrato N° 0055-2019-MIGRACIONES "Suministro de libretas de pasaporte electrónico y láminas de seguridad", en el entendido de que "... el área usuaria deberá sustentar que dicho cambio derivan de hechos sobrevinientes a la presentación de ofertas que no sean imputables a algunas de las partes, que con ello les permitan alcanzar la finalidad pública de la contratación de manera oportuna y eficiente...". Teniendo en como base el informe N° 0284-2020-AFABAS/MIGRACIONES de fecha 03MAR2020 la Oficina General de Administración y Finanzas, solicitó a la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinión legal sobre la posibilidad de modificar el quinto párrafo del contrato antes indicado, conforme lo solicita la Gerencia de Registro Migratorio. 2.3 A la fecha, la Oficina General de Asesoría Jurídica, ha emitido opinión favorable de lo planteado por la Gerencia de Registro Migratorio; en ese sentido, esta Oficina General de Administración y Finanzas, ha procedido a gestionar de conformidad con lo establecido en el TUP de Contrataciones del Estado y Reglamento aprobado, la adenda respectiva que permitirá hacer viable de que las pruebas de calidad. 2.4 Con la gestión realizada por este Despacho, para la suscripción de la adenda al Contrato N° 0055-2019-MIGRACIONES-AF Suministro de Libretas de Pasaporte Electrónico y Láminas de Seguridad, se supera la situación adversa, identificada por el	


A. G. CELIZ K.


E. MENA P.


L. REVILLA J.

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
		Órgano de Control de la Entidad, a través del Hito de Control N° 008-2020-OCI/5996-SCC, garantizando el cumplimiento y la ejecución del mencionado contrato." Sin perjuicio de lo anterior, es de señalar que con fecha 6 de noviembre de 2020, se reunieron representantes de la empresa IN CONTINU ET SERVICIOS SAS SUCURSAL DEL PERÚ, de la Entidad y del OCI, a efectos de presenciar la ejecución de las Pruebas de Calidad Funcionales y No Funcionales, de acuerdo con el "Procedimiento de Validación de compatibilidad de libretas de pasaporte electrónico y láminas de seguridad con los equipos y Sistema Descentralizado de misión de Pasaporte Electrónico"; conforme consta en "Acta de Ejecución de Pruebas de Calidad" de esa misma fecha. Conforme a lo expuesto, se denota la adopción de las acciones a cargo de las unidades orgánicas competentes, con la finalidad de concretizar la ejecución de las pruebas de calidad funcionales y no funcionales, de conformidad con el Contrato n.° 055-2019-MIGRACIONES/AF; por lo que, la comentada situación adversa se encuentra implementada. CONCLUSIÓN: La presente situación adversa ha sido implementada; por cuanto, se adoptaron las acciones correspondientes para la realización de las pruebas de calidad funcionales y no funcionales, según Contrato n.° 055-2019-MIGRACIONES/AF.	



A. G. CELIZ K.



E. MEHA P.



L. REVILLA J.

"EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SUMINISTRO DE LIBRETAS DE PASAPORTE ELECTRÓNICO Y LÁMINAS DE SEGURIDAD – CONTRATO N° 055-2019-MIGRACIONES-AF"
HITO DE CONTROL N° 2 – EJEMPLARES DE PASAPORTE ELECTRÓNICO Y LÁMINAS DE SEGURIDAD
 (Período de seguimiento: 1 de julio al 31 de diciembre de 2020)

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
SITUACIÓN ADVERSA N° 1: Ejemplares de libretas de pasaporte electrónico y láminas de seguridad, fueron entregados por el Contratista, incumpliendo el compromiso del plazo ofertado, situación que afecta la legalidad de la contratación; por consiguiente, la aplicación de otras penalidades.	EN PROCESO	ACCIONES ADOPTADAS: Mediante memorando n.º 000180-2020-GG/MIGRACIONES de 1 de setiembre de 2020, el señor Francisco Ricardo Miguel Ríos Villacorta, gerente general, solicitó al gerente de Registro Migratorio, adoptar las acciones que correspondan, las cuales deberán ser informadas directamente al Órgano de Control Institucional (OCI), dentro de los siete (7) días de recibido el presente documento, con copia a la Gerencia General. Al respecto, mediante memorando n.º 001492-2020-RM/MIGRACIONES de 10 de setiembre de 2020, la Gerencia de Registro Migratorio, trasladó a este OCI, el informe n.º 000408-2020-RM/RN/MIGRACIONES de la misma fecha, por el cual, la Subgerencia de Registro de Nacionales, señaló lo siguiente: *(...) 4.1 Ciertamente, conforme lo establece la Oficina de Control Institucional en su Informe de Hito de Control N° 013-2020-OCI/5996-SCC; la empresa INC ONTINU ET SERVICES SAS SUCURSAL DEL PERÚ adquirió la obligación de entregar 100 ejemplares de Libretas de Pasaporte Electrónico y 200 Láminas de Seguridad tras la presentación de su propuesta. 4.2 Al respecto, como se comunicó oportunamente, el Contratista cumplió con la entrega completa de los ejemplares hasta el 22 de julio del 2020 como se puede advertir en análisis y anexos del Informe N° 00357-2020-RM-RN/MIGRACIONES que se desglosa en antecedentes del presente informe. 4.3 De otro lado, en el marco de las competencias de esta área usuaria, se comunicó además la no ejecución de las pruebas de calidad previstas a ser desarrolladas, según el Contrato y sus TDR, a partir del 23 de julio por el plazo de cinco días calendario, hasta el 27 de julio del 2020; comunicación que se elevó con Informe N° 370-2020-RM-RN/MIGRACIONES derivada a la Oficina General de Administración y Finanzas con Memorando N° 001249-RM/MIGRACIONES a fin que proceda de acuerdo con sus funciones, entendiéndose como tal, para el cómputo de plazos en la aplicación de la penalidad de corresponda. 4.4 Sin más que decir, ponemos de nuestro conocimiento que a la fecha, esta Sub Gerencia se encuentra a la espera de la propuesta del nuevo cronograma de actividades conforme a la ampliación de plazo que se le recomendó al Contratista, reformule. (...)*	29.Ene.2021



L. REVILLA J.



E. MERA P



A. G. CELIZ K.

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
		De otra parte, es de mencionar que, con memorando n.° 002632-2020-AF/MIGRACIONES de 16 de setiembre de 2020, el jefe de la Oficina de Administración y Finanzas (OAF), trasladó a este OCI, el informe n.° 000954-2020-AF-ABAS/MIGRACIONES de 16 de setiembre de 2020; por el cual, el responsable de la Unidad de Abastecimiento, manifestó que: "(...) DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES 19. Con fecha 12 de agosto de 2020, la Dirección General de la Oficina General de Administración y Finanzas y el Contratista suscribieron el "ACTA DE DETERMINACIÓN DEL PERÍODO DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 055-2019-MIGRACIONES-AF SUMINISTRO DE LIBRETAS DE PASAPORTE ELECTRÓNICO Y LÁMINAS DE SEGURIDAD", mediante la cual se formalizó la Suspensión de Plazo de ejecución por el periodo correspondiente al 16 de marzo de 2020 al 30 de junio de 2020. Cabe precisar que dicha Acta fue remitida por el Contratista, mediante correo electrónico de fecha 03 de setiembre de 2020. 20. Al respecto, mediante Memorando N° 2561-2020-AF/MIGRACIONES de fecha 08 de setiembre de 2020, la Dirección General de la Oficina General de Administración y Finanzas remitió la referida Acta de Suspensión de plazo de ejecución a la Gerencia de Registro Migratorio (en calidad de área usuaria), precisando que dicha Suspensión culminó el 30 de junio de 2020; a efectos de que se realicen las coordinaciones necesarias con el Contratista, en mérito del Contrato N° 055-2019-MIGRACIONES-AF. 21. Asimismo, mediante Carta N° 000879-2020-AF/MIGRACIONES de fecha 14 de setiembre de 2020, la Dirección General de la Oficina General de Administración y Finanzas remitió al Contratista los documentos indicados en el punto anterior, a efectos de que se reanuden las actividades de ejecución correspondiente al Contrato N° 055-2019-MIGRACIONES-AF, notificando a su vez las Resoluciones de Superintendencia sobre los Protocolos sanitarios y Plan de vigilancia, prevención y control del Covid-19. 22. Finalmente, mediante Memorando N° 2615-2020-MIGRACIONES-AF de fecha 15 de setiembre de 2020, la Dirección General de la Oficina General de Administración y Finanzas remitió el documento precedente a la Gerencia de Registros Migratorios (en calidad de área usuaria), con la finalidad de que se realicen las coordinaciones necesarias para la reanudación de actividades del referido Contrato. (...)." Así también, es de indicar que con memorando n.° 006367-2020-DIROP/MIGRACIONES de 29 de diciembre de 2020, el director de Operaciones, comunicó a la OAF, lo siguiente:	



A. G. CELIZ K.



E. MEIRA P.



L. REVILLA J.

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
		<i>* (...) b) Por otro lado es importante precisar que, si bien la Primera Entrega fue ejecutada en cumplimiento de los plazos, el proveedor incurrió en otras penalidades por la demora en la entrega de insumos para las pruebas, por lo cual esta Dirección realizó el cálculo de los días de penalidad que fue puesta en conocimiento de vuestra oficina mediante el Informe N° 595-2020-DIROP/MIGRACIONES.</i> <i>Seguidamente, este despacho tomó conocimiento de la solicitud del proveedor para que las penalidades sean deducidas no del primer pago, sino tanto del tercer como el cuarto pago, solicitud que mereció opinión favorable de esta Dirección y que fue derivada a su despacho con Memorando N° 6286-2020-DIROP/MIGRACIONES.</i> <i>Por tanto, en atención al documento d) de la referencia, efectivamente, corresponderá deducir las "otras penalidades" en los últimos pagos (tercera y cuarta) siempre que la Oficina de Asesoría Jurídica confirme su viabilidad, toda vez que este despacho ya emitió opinión favorable. (...)".</i> Según lo expuesto, se denota las coordinaciones efectuadas por la Dirección de Operaciones, respecto a la aplicación de otras penalidades al Contratista, por la entrega de láminas de seguridad, fuera del plazo establecido en su propuesta ganadora; sin embargo, no se acreditó documentadamente por parte del órgano encargado de las contrataciones, que dichas penalidades, a la fecha se encuentren efectivizadas; motivo por el cual, la presente situación adversa se encuentra en proceso. CONCLUSIÓN: La presente situación adversa se encuentra en proceso; por cuanto, el área responsable no acreditó documentadamente la aplicación de penalidades al Contratista, ni que estas hayan sido efectivizadas, al entregar láminas de seguridad fuera del plazo establecido en su propuesta ganadora.	



L. REVILLA J.



E. MERA P.



A. G. CELIZ K.

"EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SUMINISTRO DE LIBRETAS DE PASAPORTE ELECTRÓNICO Y LÁMINAS DE SEGURIDAD – CONTRATO N° 055-2019-MIGRACIONES-AF"
HITO DE CONTROL N° 3 – REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CONTRATO N° 055-2019-MIGRACIONES-AF
 (Período de seguimiento: 1 de julio al 31 de diciembre de 2020)

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
SITUACIÓN ADVERSA N° 1: Reanudación de actividades previstas en el Contrato n.º 055-2019-MIGRACIONES-AF se encuentran sin iniciarse, pese a que la suspensión del plazo de ejecución por el estado de emergencia nacional culminó el 30 de junio de 2020; situación que afecta la legalidad y pone en riesgo el objeto de la contratación.	IMPLEMENTADA	ACCIONES ADOPTADAS: Mediante memorando múltiple n.º 000107-2020-GG/MIGRACIONES de 5 de octubre de 2020, el señor Francisco Ricardo Miguel Ríos Villacorta, gerente general, solicitó al jefe de la Oficina de Administrativa y Finanzas y al gerente de Registro Migratorio, adoptar las acciones preventivas y correctivas que correspondan, debiendo éstas ser informadas directamente al Órgano de Control Institucional (OCI), con copia a la Gerencia General dentro de los siete (7) días útiles de recibido el presente documento. Al respecto, con memorando n.º 001674-2020-RM/MIGRACIONES de 8 de octubre de 2020, el gerente(e) de Registro Migratorio, remitió a este OCI, el informe n.º 000450-2020-RM-RM/MIGRACIONES de 8 de octubre de 2020, por medio del cual, el entonces subgerente de Registros de Nacionales, comunicó lo siguiente: <i>"(...)</i> 3.4 Asimismo, cabe precisar que con Carta N° 055-2019-009 de fecha 22 de septiembre del 2020, el Contratista presentó los siguientes planteamientos para la reanudación de actividades: - Reducción de prestaciones al contrato - Definición de un nuevo cronograma de ejecución contractual - Modificación de términos para otorgamiento de conformidad y plazos para pagos 3.5 Al respecto, ponemos de vuestro conocimiento que con Informe N° 000435-2020-RM-RM/MIGRACIONES de fecha 29 de septiembre del 2020, derivado a la Oficina General de Administración y Finanzas mediante Memorando N° 001603-2020-RM/MIGRACIONES de fecha 30 de septiembre del 2020 se emitió opinión sobre los tres puntos propuestos por el Contratista, concluyendo que: - Se estima viable la reducción de prestaciones en la contratación correspondientes a las Pruebas de Calidad Funcionales y no Funcionales, así como la Marcha Blanca, no obstante, se precisó que tanto éstas como el resultado que se obtenga son responsabilidad del Contratista, aún cuando éste no participe en su desarrollo. - No se aprueba el cronograma planteado por el Contratista, en tanto se establece que los hitos contractuales contemplados en cláusula sexta se mantengan invariables. - No se estima necesario ampliar los plazos propuestos para emitir conformidad y efectuar pagos. 3.6 Bajo la misma línea, comunicamos que teniendo en cuenta el sustento de este despacho, avalada por vuestra Gerencia (área usuaria); así como del Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas (órgano encargado de las contrataciones); y, en el marco de lo dispuesto en la normativa de contrataciones	29. Ene. 2021



E. G. CELIZ K.
E. MERA P


L. REVILLA J.

RIESGOS	SITUACIÓN ACTUAL	IMPLEMENTACIÓN	FECHA
		del Estado, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluyó en Informe N° 000524-2020-AJ/MIGRACIONES que es jurídicamente viable reducir las prestaciones derivadas del Contrato N° 055-2019-MIGRACIONES-AF. 3.7 En razón a lo anterior, la Oficina General de Administración y Finanzas autorizó la reducción de prestaciones mediante Resolución Directoral N° 0462-2020-AF/MIGRACIONES de fecha 05 de octubre del 2020 – que se adjunta como anexo – que a su vez fue notificada al Contratista a través de la Carta N° 000946-200-AF/MIGRACIONES de fecha 05 de octubre del 2020. (...). De otro lado, es de indicar que con fecha 6 de noviembre de 2020, se reunieron representantes de la empresa IN CONTINU ET SERVICES SAS SUCURSAL DEL PERÚ, de la Entidad y del OCI, a efectos de presenciar la ejecución de las Pruebas de Calidad Funcionales y no funcionales, de acuerdo con el "Procedimiento de Validación de compatibilidad de libretas de pasaporte electrónico y láminas de seguridad con los equipos y Sistema Descentralizado de misión de Pasaporte Electrónico", conforme consta en "Acta de Ejecución de Pruebas de Calidad" de esa misma fecha. Asimismo, con fecha 16 y 17 de noviembre de 2020, se llevaron a cabo, la marcha blanca en las sedes de La Molina, Sede Central, MAC Callao y Lima Este, conforme constan en "Acta de Resultados de Marcha Blanca" de las mismas fechas. Como resultado de dichas actividades, se emitió el "Acta de Pase a Producción" de 18 de noviembre de 2020, por medio del cual, se autorizó el pase a producción materia del Contrato. Finalmente, a la fecha, el Contratista ha efectuado las cuatro (4) entregas de libretas de pasaporte electrónico y láminas de seguridad, previstas en el Contrato n.° 055-2019-MIGRACIONES-AF y su respectiva adenda. Conforme se desprende de los párrafos anteriores, la entidad realizó las acciones correspondientes para la reanudación del Contrato n.° 055-2019-MIGRACIONES-AF, siendo que, a la fecha de la presente evaluación, las cuatro (4) entregas de libretas de pasaporte electrónico y láminas de seguridad, han sido ejecutadas; por consiguiente, la presente se encuentra implementada. CONCLUSIÓN: La presente situación adversa ha sido implementada; por cuanto, la entidad realizó las acciones correspondientes, para la reanudación del Contrato n.° 055-2019-MIGRACIONES-AF, siendo que a la fecha, las cuatro (4) entregas de libretas de pasaportes electrónicos y láminas de seguridad, han sido ejecutadas.	



E. MERA P



L. REVILLA J.



A. G. CELIZ K.